



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXI A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., martes 28 de marzo del 2006  
No. 59

## INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ACUERDO del Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por el que se expide el Manual de Organización del Organismo Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 432-A1, 367-B1, 293-B1, 375-B1, 772, 298-B1, 338-A1, 778, 292-B1, 788, 295-B1, 775, 776, 774, 771, 297-B1, 931, 404-A1, 919, 924, 442-A1, 438-A1, 015-C1, 1010, 405-A1, 948, 949, 349-B1, 348-B1, 351-B1, 418-A1 y 1026.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 971, 352-B1, 1044, 1028, 1029, 1043, 1042, 347-B1, 407-A1, 1112, 1087, 1106, 1104 y 1103.

## “2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ACUERDO del Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por el que se expide el Manual de Organización del Organismo Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Dirección General.

ACUERDO DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL DE ORGANIZACION DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

BENJAMIN GONZALEZ ROARO. Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con fundamento en los artículos 163 fracción VI de la Ley del ISSSTE y 21 fracción VII del Estatuto Orgánico del propio Instituto, y

### CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 establece como una de sus estrategias básicas, impulsar una mejora regulatoria interna en la Administración Pública Federal que facilite la actividad gubernamental y garantice la aplicación de controles indispensables. Así también, establecer programas de mejora continua en los procesos, organización y desempeño de las instituciones y de los servidores públicos, con objeto de hacer esfuerzos integrales y coordinados para la transparencia y el combate a la corrupción.

Que por Acuerdo del Director General de fecha 22 de abril de 2003, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio del mismo año, fue creado el Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI), como Organismo Colegiado Institucional que tiene por objeto actualizar el Marco Jurídico Administrativo que regula la operación y funcionamiento del Instituto.

Que por Acuerdo COMERI/S4/02/ABRIL/2004, emitido por el Comité de Mejora Regulatoria Interna, se estableció que los manuales de organización de las áreas a nivel central se deberán registrar parcialmente, con la idea de que al final se libere un solo documento.

Que con fecha del 24 de diciembre de 1996, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en cuyo artículo 62 establece que "los órganos de control interno serán parte integrante de la estructura de las entidades paraestatales, sus acciones tendrán por objeto apoyar la función directiva y promover el mejoramiento de gestión de la entidad; desarrollarán sus funciones conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo..." (Hoy Secretaría de la Función Pública).

Que por Acuerdo de la Junta Directiva 13.1254.99, expedido el 25 de octubre de 1999, la propia Junta quedó enterada del Informe que presentó la Contraloría General en el Instituto, respecto a la aprobación emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre la reestructuración del Organismo Interno de Control y su Manual de Organización autorizada por Acuerdo 24.1251.99.

Que con fecha 18 de marzo de 2002, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de la Junta Directiva número 28.1271.2002, mediante el cual se aprobaron adecuaciones a la estructura básica de organización del Instituto, así como reformas, adiciones y derogaciones de diversas disposiciones del Estatuto Orgánico de este Instituto de Seguridad Social, en cuyo artículo 52 se prevé la organización y funcionamiento de los Organismos Internos de Control en el Instituto.

Que la Subdirección de Personal, con fundamento en la "Guía de Servicios emitida por el titular de la Unidad de Servicio Civil de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para registrar, dar seguimiento y supervisar las modificaciones a las estructuras orgánicas ocupacionales, que bajo la responsabilidad del Oficial Mayor de la Dependencia o su equivalente en las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal hayan sido aprobadas", expedida el 2 de mayo de 2001, cotejó la estructura orgánica registrada de la Coordinación General de Administración; contenida en este Manual.

En virtud de lo anterior, el Organismo Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, elaboró su Manual de Organización mismo que fue revisado y dictaminado por la Coordinación General de Transformación y Desarrollo Institucional y por la Subdirección General Jurídica, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO

**ARTICULO PRIMERO.-** Se expide el Manual de Organización del Organismo Interno de Control en el del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El Manual indicado en el artículo anterior, formará parte de la normatividad vigente y deberá incluirse en el "Prontuario Normativo Institucional" del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y, por lo tanto, será de observancia obligatoria.

**ARTICULO TERCERO.-** El Organismo Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con la colaboración de la Coordinación General de Comunicación Social, deberá dar la publicidad necesaria al Manual que se expide a través del presente Acuerdo, entre los servidores públicos de las unidades administrativas centrales y desconcentradas del Instituto, a fin de garantizar su debida aplicación y cumplimiento.

**ARTICULO CUARTO.-** La Subdirección de lo Consultivo, dependiente de la Subdirección General Jurídica, realizará los trámites correspondientes para que el contenido de dicho instrumento sea publicado electrónicamente, a más tardar, durante los diez días siguientes a la publicación en el Diario Oficial de la Federación del presente Acuerdo, en la dirección electrónica: <http://www.issste.gob.mx>, en el Portal "Servicios Institucionales Vía Internet (ISSSTEnet)", dentro de la Normateca Electrónica Institucional.

**ARTICULO QUINTO.-** El Manual de referencia será objeto de un proceso continuo y permanente de actualización, por lo cual, toda propuesta de reforma, adición o derogación que se pretenda realizar a su contenido, deberá ser previamente analizada por el Organismo Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que en caso de proceder, la valide y someta a la consideración de la Coordinación General de Transformación y Desarrollo Institucional y de la Subdirección General Jurídica, para su revisión, dictaminación y registro correspondiente.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El Manual a que se refiere este Acuerdo, entrará en vigor al día siguiente de la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** El Manual que se expide estará a disposición de los interesados para su consulta en forma impresa en el Organismo Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en la Subdirección de lo Consultivo de la Subdirección General Jurídica y en medios magnéticos u ópticos en la Normateca Electrónica Institucional.

**TERCERO.-** Se abroga el Manual de Organización de la Contraloría General en el ISSSTE, autorizado por Acuerdo de la Junta Directiva 24.1251.99 de fecha 15 de abril de 1999, así como cualquier disposición que se oponga al Manual que se expide mediante este Acuerdo.

México, D.F., a 10 de octubre de 2005.- El Director General, **Benjamín González Roaro**.- Rúbrica.

(R.- 226300)

(Publicado en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 24 de febrero de 2006).

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 544/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de JOSE ZENON GERARDO GONZALEZ RUIZ E IRMA CHAVEZ MARTINEZ DE GONZALEZ, por auto de fecha ocho de marzo del dos mil seis, se señalaron las nueve horas del día seis de abril del año dos mil seis, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien inmueble embargado consistente en: Un inmueble ubicado en el número 38 B de la calle de Bosques de Hayas, Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección del Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote 14, al sur: 17.50 m con lote 16, al oriente: 7.00 m con lote 10, y al poniente: 7.00 m con Bosques Hayas, con una superficie de: 120.50 m 50 dcm2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los siguientes datos: Partida No. 369, del Volumen 1024, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 6 de marzo de 1991, convocándose a postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe del avalúo que sirvió de base para el remate el cual tiene un valor pericial de \$218,700.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos donde se encuentra el inmueble a rematar.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los siete días del mes de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

432-A1.-22, 28 marzo y 3 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 173/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROBERTO MIJANGOS SANTIAGO en contra de RAUL PEÑA PEÑA, por auto de fecha ocho de marzo del año en curso, se señalaron las nueve horas del día 20 veinte de abril del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en el juicio indicado, consiste en el inmueble ubicado en la calle de Poniente 7-A siete-A, lote 2 dos, de la manzana 701 setecientos uno, zona diez 10, de la Colonia Concepción Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, inmueble que tiene una superficie de 150.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 15.00 m con calle Norte 18; al sureste: 10.00 m con calle Poniente 7-A; al suroeste: 15.00 m con lote 3; y al noroeste: 9.97 m con lote 1, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Chalco, México, al margen de los siguientes antecedentes registrales: partida número 11534, volumen 96 auxiliar 6, libro primero, sección primera, a foja 93 frente, de fecha 20 de septiembre de 1990. Por este edicto se convoca a postores para el remate, sirviendo de base para el mismo, la cantidad de \$ 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y fijense los edictos correspondientes en el tablero de avisos de este juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la fecha de la última publicación y la almoneda de remate. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a trece (13) de marzo del dos mil seis (2006).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

367-B1.-22, 28 marzo y 3 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 29/06.  
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

JORGE JACAL GARCIA.

Por medio del presente y en cumplimiento al auto de fecha 13 de febrero del año 2006, emitido en el expediente al epígrafe indicado y dándose cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado de México, se le hace saber que: existe una demanda de Divorcio Necesario promovida por MARIA ELODIA ESCALONA NAVA y mediante la cual se le demandan las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une con todas las consecuencias legales a su cargo como cónyuge culpable. B) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Haciendosele saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra y, asimismo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que para el caso de no hacerlo, las posteriores se le harán por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Atentamente.-Primer Secretario del Juzgado Primero Familiar de Nezahualcóyotl, Lic. Melesio Eladio Diaz Dominguez.-Rúbrica.

293-B1.-7, 16 y 28 marzo.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 882/2001.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 882/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BLANCA ESTELA TECUAPETLA LICONA, en contra de JOSE RAYON MORENO, procédase a remate en primera almoneda de remate, del bien inmueble ubicado en calle Puebla, lote dos, manzana siete, lote siete, de la Colonia San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.05 m con Valentina Flores Valencia, al sur: 6.56 m con calle Puebla, al oriente: 26.25 m con Constantino Avendaño y al poniente: 26.25 m con Cecilia Contreras. Con una superficie de: 180.26 m2. Cuyos antecedentes registrales son: partida 1075, volumen 248, libro primero, sección primera, de fecha ocho de diciembre del año dos mil cuatro, a favor del señor JOSE RAYON MORENO, señalándose para tal efecto las once horas del día veintiocho de abril del año dos mil seis, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$296,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que como precio dictaminó mediante avalúo.

Publíquese los edictos correspondientes por tres veces de nueve en nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este Juzgado y Tesorería municipal.

Para su publicación por tres veces de nueve en nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación dentro del distrito judicial y fijándose además los edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado y Tesorería municipal, sin que medie un término no mayor de siete días entre la última publicación y la fecha para la almoneda de remate.-Chimalhuacán, México, a quince días del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-La C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

375-B1.-22, 28 marzo y 3 abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ELOISA GUTIERREZ MEJIA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dos de enero del dos mil seis, dictado en el expediente 373/05, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por JOSE ANGEL TELLES REYES en contra de ELOISA GUTIERREZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con fundamento en lo establecido en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil; B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el juez del conocimiento ordenó emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, a los dos de enero del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

772.-7, 16 y 28 marzo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 224/2005.  
SEGUNDA SECRETARIA.

JUAN ESPINOZA SANCHEZ.

VICENTE ARREOLA ARREOLA, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La adjudicación de la propiedad por usucapión, respecto de una fracción del predio denominado "El Bordo", que se encuentra ubicado en el poblado de Tepetitlán, Chiautla, Estado de México; B).- La cancelación de la inscripción que obra en los libros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y que aparece a nombre del señor JUAN ESPINOZA SANCHEZ, respecto de la fracción del predio a que me refiero en el inciso inmediato anterior, cuyos datos registrales especificaré en punto y como consecuencia de ello se inscriba a mi nombre la sentencia ejecutoriada que se dicte en el presente juicio en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México; C).- Los gastos y costas judiciales en caso de que el demandado se oponga temerariamente a la presente demanda. HECHOS: I.- Que desde el día 5 de mayo de 1988, me encuentro en posesión pacífica, continua, pública, de buena fe ininterrumpidamente y a título de dueño, de la fracción del predio denominado "El Bordo", que se encuentra ubicado en el poblado de Tepetitlán, como lo comprobaré en el momento procesal oportuno, dicho inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con Sergio Quintero; al sur: 10.00 m con calle El Bordo; al oriente: 34.50 m con Carlos Vázquez Díaz; al poniente: 34.50 m con caseta de servicios, con una superficie total de 345.00 metros cuadrados. II.- El predio que

poseo y que he dejado debidamente identificado en el punto que antecede, lo adquirí mediante contrato privado de compraventa que celebré con el señor JUAN ESPINOZA SANCHEZ, en fecha 5 de mayo de 1988, con un precio de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), habiendo recibido desde ese momento del ahora demandado la posesión real, física y legal del predio que reclamo la prescripción positiva y en donde he realizado diversos actos de dominio, así como mejoras, reparaciones y obras de conservación con dinero de mi propio peculio. III.- El predio citado anteriormente se encuentra debidamente inscrito en su totalidad en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Texcoco, México, a nombre de JUAN ESPINOZA SANCHEZ, y bajo los siguientes datos registrales: asiento 402, volumen 99, libro primero, sección primera, a fojas 90 frente, de fecha 13 de marzo de 1987, como lo acredito con el certificado de inscripción expedido por el C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, mismo que anexo a la presente demanda. IV.- En virtud de que he poseído el inmueble motivo de este juicio con las características mencionadas, me encuentro en el caso de deducir la presente acción de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 5.127, 5.128, 5.130, 5.140 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente en la entidad, razón por la que procedo a promover en la vía y forma propuesta en el presente juicio.

El Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el día diez de enero del año en curso, ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro en el de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, así mismo fijese en la puerta de este Organó Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, finalmente prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo ordenado por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.-Doy fe.-Texcoco, México, a diecisiete de enero del año dos mil seis.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Najera.-Rúbrica.

298-B1.-7, 16 y 28 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

JULIO MONICO SOLANO.

En los autos del expediente marcado con el número 1165/2005, relativo al juicio ordinario civil otorgamiento y firma de escrituras, promovido por REYNALDA TORRES CASIANO en contra de JULIO MONICO SOLANO, de quien se reclama el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A.- El otorgamiento y firma de escrituras del inmueble identificado como el lote número veintinueve, de la manzana veintisiete, ubicado en la calle de Mariano Matamoros, de la Colonia Nueva Aragón, marcado con el número oficial veinticinco, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; B.- Para el caso de oposición por la parte del demandado se procede a dicho otorgamiento y firma de escrituras por su señoría, en rebeldía del demandado; C.- El pago de gastos y costas que genera el presente juicio. Toda vez que el actor manifestó desconocer el domicilio actual del demandado, se realizaron las providencias que señale la ley para cerciorarse de la necesidad de emplazar por este medio, consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena

emplazar a juicio al demandado JULIO MONICO SOLANO, con la finalidad de que comparezca ante este juzgado, ya sea por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a producir su contestación a la entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, lo que se realizará por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en el municipio de Tepetzotlán, Estado de México, y en el Boletín Judicial, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y el juicio se seguirá en rebeldía de su parte, asimismo las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial que se fijan en los estrados de este juzgado.

Pronunciado en Cuautitlán, México, veintisiete de febrero del año dos mil seis.-Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

338-A1.-7, 16 y 28 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En la Tercera Excluyente de Dominio, deducida el expediente 498/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HECTOR MIRANDA SALGADO, en contra de JUVENCIO PEÑA GOMEZ y GRACIELA ESTRADA PEÑA. El LICENCIADO ABDIEL SATURNINO VELASCO GONZALEZ, Juez Cuarto Civil de Toluca, ordenó el emplazamiento a través de edicto a GRACIELA ESTRADA PEÑA, haciéndole saber que MAURA ANTONIA DAVILA VALDEZ promovió Tercera Excluyente de Dominio, reclamando que se le declare por resolución judicial que en su carácter de cónyuge de ALFONSO BERNAL SANCHEZ, es copropietaria del bien en litigio; levantar el embargo trabado y el pago de gastos y costas; fundándose en que en fecha seis de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, los señores MOISES, GLORIA, LUZ Y JUVENCIO de apellidos PEÑA GOMEZ, le vendieron un inmueble compuesto de varias fracciones; que el señor Juvencio Peña Gómez le vendió a su cónyuge ALFONSO BERNAL SANCHEZ, su fracción en los términos del contrato y le transmitió la propiedad de la fracción marcada con la letra B del plano respectivo, con una superficie de 299.30 metros cuadrados, que mide y linda: al norte: 19.13 metros con la señora Ana María viuda de González; al sur: 19.24 metros con servidumbre de paso al resto de los predios; al oriente: 15.50 metros con fracción E, aplicada al señor Jorge Peña Gómez y al poniente: 15.80 metros con la fracción de la señora Paula Gloria Peña de Cintora; y de la cual se encuentra en plena y absoluta coposesión en concepto de copropietaria desde la fecha de su compraventa; que el veintiuno de junio del dos mil cinco, se enteró de la existencia del juicio ejecutivo mercantil 498/94 que se encuentra en trámite y que por conducto del ejecutor se ha ordenado la entrega del inmueble precisado y en atención de que soy cónyuge del adquirente y que se compró siendo cónyuges, en consecuencia estoy legitimada para reclamar dicha fracción. Por lo que se le hace saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, si pasado este plazo, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Publíquese en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial por tres veces, de siete en siete días.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los quince días del mes de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

778.-7, 16 y 28 marzo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

C. J. JESUS LOZA HERNANDEZ.

EXPEDIENTE: 542/05.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

LA C. GEMA CATALINA FERNANDEZ CABALLERO, promoviendo en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, le demanda a J. JESUS LOZA HERNANDEZ, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une, con el hoy demandado por la causal señalada en el artículo 4.90, fracción XIX del Código Civil vigente para la entidad, tal y como lo acreditaré en el momento procesal oportuno. B).- La guarda y custodia de nuestra menor hija habida en matrimonio de nombre GUADALUPE CASANDRA LOZA FERNANDEZ, tal y como lo acreditó con la copia certificada del acta de nacimiento, que en original se anexa al presente escrito, para que surta todos los efectos legales conducentes. C).- El pago de una pensión provisional y en su caso definitivo en términos del artículo 2.137 del Código de Procedimientos Civiles vigente, para el Estado de México, para asegurar el sano desarrollo de nuestra hija habida en matrimonio. D).- El pago de gastos y costas que se origine en el presente juicio hasta su total culminación. Fundándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones de conformidad a lo establecido por el artículo 1.170 del Código Procesal en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial.- Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a veintiséis de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

292-B1.-7, 16 y 28 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: VICTOR TORRES JAIMES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintitrés de febrero del año dos mil seis, dictado en el expediente 280/98, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio de Ordinario Civil, promovido por VICTOR Y SINHUE de apellidos TORRES JAIMES Y LETICIA ROCIO JAIMES VILLA, en representación de su menor hijo ARMANDO TORRES JAIMES, en contra de VICTOR TORRES VILCHIS, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- El pago de pensión alimenticia provisional y en su oportunidad la definitiva, que le corresponde a la suscrita y a mi menor hijo, así como a los suscritos. B).- La custodia de mi menor hijo a favor de la suscrita, y C).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del Conocimiento ordenó emplazar al señor VICTOR TORRES JAIMES, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL

GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a deducir los derechos que pudieren corresponderle, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.-Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veinticuatro 24 días de febrero del dos mil seis 2006.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

788.-7, 16 y 28 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.****MOISES DURAN ESPINOSA Y ANA MARIA DURAN ESPINOSA:**

Se hace de su conocimiento que JOSE LUIS DURAN ESPINOSA, JOVITA DURAN ESPINOSA Y MARINA RAMIREZ RAMIREZ, en el expediente 325/2005, iniciado el veintiocho de abril del año dos mil cinco, en su carácter de presuntos herederos, denunciaron la sucesión testamentaria a bienes de ESPERANZA ESPINOSA HERNANDEZ DE DURAN, señalando que el último domicilio donde vivió el autor de la sucesión lo es en calle Tenería número trece, "La Conchita", Texcoco, Estado de México, siendo que el referido de cujus falleció el día trece de septiembre del año mil novecientos noventa y cuatro. Haciéndole saber a los que se crean con igual o mejor derecho a la sucesión que deben comparecer al local del Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última de las publicaciones ordenadas, a deducir sus posibles derechos hereditarios.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.-Texcoco de Mora, Estado de México, a los nueve días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

295-B1.-7, 16 y 28 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

VICTORIA CELIS PEREGRINA, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México, bajo el expediente: número 688/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión promovido en contra de MARIA DE JESUS GARCIA PANIAGUA Y ROGELIO CORIA HERNANDEZ, respecto del inmueble ubicado en calle Gobernador Salvador Sánchez Colín, manzana cuarenta y seis, lote cuarenta, Colonia Granjas Valle de Guadalupe, sección A, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 150.00 m<sup>2</sup>, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con calle Salvador Sánchez Colín, al sur: 10.00 m con lote propiedad de la señora Josefina Rodríguez de Pérez, al oriente: 15.00 m con lote treinta y nueve, y al poniente: 15.00 m con lote cuarenta bis, mismo que adquirió la promovente mediante contrato privado de compraventa celebrado con ROGELIO CORIA HERNANDEZ, en fecha veintinueve de enero de mil novecientos setenta y siete, entregándole en esa fecha la posesión material y jurídica del bien inmueble descrito, poseyéndolo desde entonces en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietaria, realizando

el pago de impuestos y contribuciones relativos al mismo, por lo que demanda como prestaciones. a) La declaración de que ha operado en su favor la prescripción positiva del inmueble descrito. b) La declaración de haberse convertido en propietaria del mismo, y c) La inscripción a su favor en el Registro Público de la Propiedad. Y toda vez que se desconoce el actual domicilio de los codemandados MARIA DE JESUS GARCIA PANIAGUA Y ROGELIO CORIA HERNANDEZ, se ordenó emplazarles por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación dentro de la misma población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndoles que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndoles las notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintisiete de febrero del dos mil seis.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

775.-7, 16 y 28 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

BEATRIZ ELIZONDO TINAJERO, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número: 645/2005, el Juicio Ordinario Civil, demandando la usucapión, en contra de JOSE SANCHEZ UGARTE, las siguientes prestaciones: A).- La resolución judicial que declare que ha operado la prescripción adquisitiva, a favor de la suscrita C. BEATRIZ ELIZONDO TINAJERO, respecto del bien inmueble ubicado en la calle Falcón, manzana veintinueve, lote trece, Fraccionamiento Jardines de San Gabriel, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de: 139.40 ciento treinta y nueve metros cuarenta centímetros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: al norte: diecisiete metros linda con lote catorce, al sur: diecisiete metros linda con lote doce, al oriente: ocho metros veinte centímetros linda con lote veinticuatro, y al poniente: ocho metros linda con calle Falcón. B).- La declaración mediante sentencia definitiva de que me he convertido en propiedad del inmueble señalado en la prestación inmediata anterior. C).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad del inmueble, señalado en la prestación marcada con el inciso A, del presente escrito a favor de la suscrita BEATRIZ ELIZONDO TINAJERO.-HECHOS.-Con fecha dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y uno, la suscrita adquirió por contado de compraventa celebrado con el señor JOSE SANCHEZ UGARTE, el inmueble citado, documental que deberá ser reconocida por dicho señor y que acredita la causa generadora de su posesión, como se desprende de dicha documental se entregó la cantidad fijada como precio que se pago por el inmueble, fecha en la que también la actora habitó en compañía de su familia, esposo e hijos el inmueble materia de litis, como lo acredita con el cúmulo de documentos que acompaña a su demanda inicial, además de que el mismo se encuentra actualmente al corriente respecto de los pagos correspondientes, poseyendo dicho inmueble en concepto de propietaria de buena fe, por tener justo título como lo es el contrato privado de compraventa, continua, pacífica y públicamente desde el primero de marzo de mil novecientos noventa y uno, fecha en que fue entregada la posesión, manifestando además que dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.-Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero del demandado como se desprende de las constancias existentes en

el sumario.-Notifíquese a JOSE SANCHEZ UGARTE, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándolos para que dentro del plazo de treinta días, a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el Juicio se seguirá el Juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacer en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, a veintiocho de febrero del dos mil seis.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

776.-7, 16 y 28 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 466/05.

ACTOR: JULIO CESAR GARCIA OLIVER Y ROGELIO GARCIA OLIVER.

DEMANDADOS: ANACASIO ALVAREZ GUERRERO Y JOSE LUIS GARCIA LOPEZ.

JULIO CESAR GARCIA OLIVER Y ROGELIO GARCIA OLIVER, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil de ANACASIO ALVAREZ GUERRERO Y JOSE LUIS GARCIA LOPEZ, la usucapión respecto del inmueble ubicado en: manzana trece, lote nueve, de la colonia Granjas Valle de Guadalupe, sección "A", municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 m y colinda con lote nueve; al sur: 40.00 m y colinda con lote diez; al oriente: 6.40 m y linda con lote treinta; al poniente: 6.40 m y linda con calle Gobernador José Vicente Villada, con una superficie total de 256 m<sup>2</sup>. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se mencionan: Que con fecha quince de junio de mil novecientos noventa y cinco, adquirió el bien inmueble por contrato de compra venta celebrado con JOSE LUIS GARCIA LOPEZ, poseyéndolo de manera pacífica, pública, continua y de buena fe y a fin de regularizar su propiedad es por lo que demanda a ANACASIO ALVAREZ GUERRERO Y JOSE LUIS GARCIA LOPEZ, personas a favor de quienes se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y quienes deberán presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la secretaría de este Tribunal las copias de Traslado. Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta entidad.

Se expide al primer día del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

774.-7, 16 y 28 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

NOTIFICACION A: VICTOR, MA. GUADALUPE, JOSE ANTONIO, JOSE LEON Y ALEJANDRA de apellidos LOPEZ GOMEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de esta misma fecha, dictado en el expediente 1092/05, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de FELIPE LOPEZ SANCHEZ Y GUADALUPE SANCHEZ SANTILLAN, denunciado por JOSE REYNALDO LOPEZ SANCHEZ, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó notificar a los señores VICTOR, MA. GUADALUPE, JOSE ANTONIO, JOSE LEON Y ALEJANDRA de apellidos LOPEZ GOMEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a deducir los derechos que pudieren corresponderles, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veinticuatro días del mes febrero del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

771.-7, 16 y 28 marzo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

GUADALUPE GILDARDO GARCIA MORAN.

Por este conducto se le hace saber que JOVITA VIDAL ALMAZO, le demanda en el expediente número 525/2005, relativo al juicio ordinario civil la usucapión respecto del lote de terreno número 6, de la manzana 2, de la Colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.75 m con lote 7; al sur: 24.75 m con lote 5; al oriente: 7.00 m con calle 12; al poniente: 7.00 m con propiedad privada, con una superficie total de 173.60 metros cuadrados. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa y poseerlo en carácter de propietaria en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintitrés días del mes de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

297-B1.-7, 16 y 28 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 214/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el LICENCIADO JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA APODERADO GENERAL DE HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de VICTOR MANUEL VILCHIS MONTES DE OCA, por auto de fecha ocho de marzo del dos mil seis se señalaron las nueve horas del día once de abril del año dos mil seis, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en: Un inmueble propiedad de VICTOR MANUEL VILCHIS MONTES DE OCA, ubicado en la Avenida Insurgentes sin número, antiguo Camino Real al Rancho San Pablo, en Capultitlán, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.50 m con Prolongación Av. Insurgentes sin número Antiguo Camino a Rancho San Pablo; al sur: 19.50 m con resto de la propiedad de los señores José Morán Moya y Teresa Morán Moya González; al oriente: 41.50 m con resto de la propiedad de los señores José Morán Moya y Teresa Morán González y al poniente: 32.50 m con propiedad de Francisco Albarrán Rufino, con una superficie de: 721.50 m2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos: Partida No. 550-5191, a fojas 138 del Volumen 256, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 17 de agosto de 1987, convocándose a postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$936,900.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) en términos del artículo 761 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria al Código de Comercio anterior a las reformas.

Publiquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, dado en la Ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

931.-15, 22 y 28 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

CUARTA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número: 536/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SABAN GARCIA JOSE LUIS, en contra de EVERARDO HERNANDEZ HERNANDEZ, se señalan las doce horas con treinta minutos del día veintiuno de abril del año dos mil seis, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate del inmueble ubicado en la calle de Aculco número 7, Colonia La Romana, Tlalnepantla, Estado de México, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 1,426, volumen 422, libro primero, sección primera de fecha primero de abril de 1981, sirviendo de base para la misma la cantidad de \$1,050,489.00 (UN MILLON CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que resulta de los avalúos emitidos por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada, por lo tanto convóquese postores.

En consecuencia se anuncia de forma legal la venta de dicho inmueble a través de edictos que serán publicados por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en los lugares de costumbre, debiendo mediar un plazo de siete días, entre la última publicación y la celebración de la almoneda.

Se convocan postores conforme a las reglas anteriormente invocadas.-Se expide el presente a los siete días del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

404-A1.-15, 22 y 28 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

CUARTA ALMONEDA DE REMATE.

CITese ACREEDORES.

En el expediente marcado con el número: 536/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SABAN GARCIA JOSE LUIS, en contra de EVERARDO HERNANDEZ HERNANDEZ, se señalan las doce horas con treinta minutos del día veintiuno de abril del año dos mil seis, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate del inmueble ubicado en la calle de Aculco número 7, Colonia La Romana, Tlalnepantla, Estado de México, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 1,426, volumen 422, libro primero, sección primera de fecha primero de abril de 1981, sirviendo de base para la misma la cantidad de \$1,050,489.00 (UN MILLON CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que resulta de los avalúos emitidos por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada, por lo tanto convóquese postores y citese acreedores.

En consecuencia se anuncia de forma legal la venta de dicho inmueble a través de edictos que serán publicados por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en los lugares de costumbre, debiendo mediar un plazo de siete días, entre la última publicación y la celebración de la almoneda.

Y toda vez que se ignora el domicilio de los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes que corre agregado en autos y los cuales son: MARCOS HERNANDEZ TORRES, PRISCILIANA VIEYRA CORNELIO Y BERNABE HERNANDEZ HERNANDEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndoles saber que deberán comparecer a deducir sus derechos el día y hora de la celebración de la almoneda señalada en líneas anteriores.-Se expide el presente a los siete días del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

404-A1.-15, 22 y 28 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

NOVENA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 510/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SAMUEL BARRAGAN VILLAGOMEZ en contra de ALFONSO JAVIER VAZQUEZ LOPEZ, para que tenga verificativo la novena almoneda de remate se señalan las doce horas con treinta minutos del día doce de abril del dos mil seis, sobre del bien inmueble ubicado en calle Colina de la Escondida No. 38, Fraccionamiento Boulevares, Naucalpan de Juárez, Estado de México, mismo que fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, bajo los siguientes datos registrales, Partida 468, Volumen 549, Libro Primero, Sección Primera, de fecha primero de junio de 1983, registrado a nombre del demandado ALFONSO JAVIER VAZQUEZ LOPEZ, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1,380,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en virtud de fueron actualizados los avalúos en el presente juicio y mediado el importe de los mismos, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México.

Debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado así como el lugar de ubicación del inmueble, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

919.-15, 22 y 28 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 134/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por la C. SILVIA ARACELI REYES RAMIREZ, en contra de los CC. OSCAR RIVERA GUADARRAMA Y MARGARITA GUADARRAMA DE RIVERA, el Juez Primero Civil de Primer Instancia de Lerma, México, señaló las diez horas del día once de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente expediente, ubicado en la acera de la calle José Vicente Villada, en el Barrio de Santiaguito en el municipio de Ocoyoacac, el cual tiene como medidas y colindancias: al norte: 39.00 m colindando con la calle José Vicente Villada; al sur: 39.00 m colindando con la señora Catalina Vidal de Vega; al oriente: 10.00 m colindando con el señor Francisco de la Cruz; al poniente: 10.00 m y colinda con la calle Licenciado Urquiza, sirviendo de base para el remate la postura legal de \$401,997.50 (CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), cantidad en que fue valuado el bien inmueble, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad. Anúnciese su venta convocando postores para su publicación por tres veces, dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, dados en Lerma, México, el día nueve de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

924.-15, 22 y 28 marzo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

En el expediente número 160/06, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso (inmatriculación), promovido por PEREZ PANTALEON ROSA, promoviendo por su propio derecho, mediante el cual manifiesta que con fecha veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, adquirí y poseo desde entonces el terreno ubicado en Camino Real s/n. Pueblo de San Francisco Chimalpa, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, anteriormente conocido como el paraje denominado "Yocua", perteneciente al pueblo de San Francisco Chimalpa, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en virtud de haber celebrado contrato privado de cesión de derechos, a título gratuito (donación), con la señora BONIFACIA PEREZ POLICARPO, en su calidad de cedente y la suscrita como cesionaria, mismo que de acuerdo con dicho documento, tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.17, doce metros, diecisiete centímetros, colinda con el camino principal (camino nacional), Barrio Yocua, al sur: 14.00 cinco metros, colinda con camino público (vereda vecinal), Barrio Bandhi, al oriente: 12.50, doce metros, cincuenta centímetros, colinda con propiedad de Reynalda López Valle, al poniente: 16.70 dieciséis metros, setenta centímetros colinda con propiedad de Irineo Ramírez M. Superficie total aproximadamente: 191,04 m2.

Por lo que se ordena publicar un extracto de esta solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico Diario Amanecer en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de dos días, para citar a la autoridad municipal correspondiente y colindantes de dicho predio para los fines legales procedente. Debiéndose fijar además un ejemplar en el predio objeto de estas diligencias.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

442-A1.-23 y 28 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 141/2006-1.

JAQUELINE, FABIOLA Y ROCIO LETICIA DE APELLIDOS DIAZ SANTOS, por su propio derecho promueven en procedimiento judicial no contencioso, sobre inmatriculación, en el expediente número 141/2006, respecto del bien terreno que se encuentra ubicado en la población de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que se conoce con el nombre de "La Palma", el cual tiene una superficie de: 472.38 m2, con las siguientes medidas y colindancias: según contrato de cesión de derechos reales: al norte: en 22.96 m linda con Teolindo Fortez anteriormente, y actualmente colinda con Promociones Ecatepec, S.A. de C.V., y 30.70 m linda con Eduardo y Gabriel Díaz Pérez, al sur: en 45.65 m, linda con edificio del Tribunal Superior de Justicia (Juzgados de Ecatepec), y 8.52 m linda con Pedro Guerrero y Lourdes Díaz Bautista, al oriente: 9.00 m linda con Avenida Adolfo López Mateos, y al poniente: en 10.34 m linda con Pedro Guerrero y Lourdes Díaz Bautista, 0.37 centímetros linda con las personas señaladas anteriormente, y 6.60 m linda con Gabriel Díaz Pérez. Manifestando que desde hace más de diez años estamos en posesión como propietarias ininterrumpidamente del predio antes mencionado que se conoce con el nombre de "La Palma".

Se admitieron las diligencias ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro periódico de mayor circulación diaria en esta localidad, para las personas que se crean con mejor o igual derecho pasen a deducirlo en términos de ley.-Ecatepec de Morelos, México, a 6 de marzo del año 2006.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

438-A1.-23 y 28 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 142/06.  
ACTOR: GUSTAVO DIAZ SANTOS.  
PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACION.

GUSTAVO DIAZ SANTOS, por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil, procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación, del terreno que se encuentra ubicado en la población de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que se conoce con el nombre de El Tejocote, el cual tiene una superficie de: 469.03 metros. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que desde hace más de diez años está en posesión como propietario ininterrumpidamente de un predio que se encuentra ubicado en la población de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que se conoce con el nombre de El Tejocote, el cual tiene una superficie de: 469.03 metros y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.10 metros con calle Cinco de Mayo, al sur: 9.40 m con Marco Antonio Diaz Santos, y 10.43 m con Fidel Escalona Flores, al oriente: 24.30 m con Vicente Salinas, anteriormente y actualmente con Silvia Licona Gómez y Víctor Rodríguez Salinas, al poniente: 23.90 m con Raúl Díaz Osorio, dicha posesión se deriva del contrato privado de compraventa celebrado con el señor ABELARDO DIAZ OSORIO, celebrado en fecha 09 de mayo de 1980, y dicho terreno se encuentra registrado en la Tesorería Municipal con el número de clave catastral 094 01 575 07 el cual se encuentra al corriente, y no se encuentra registrado a nombre de persona alguna en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepanitla, y a fin de darle el debido trámite al Juicio instaurado se publica el presente a efecto de notificar a los colindantes y autoridades municipales respectivos para que manifiesten lo que a su derecho e interés convengan.

Publíquese el presente por dos veces con intervalos por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria todos de esta entidad, se expide a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica. 438-A1.-23 y 28 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 158/2005.

MARCO ANTONIO DIAZ SANTOS, por su propio derecho promueve en procedimiento judicial no contencioso, sobre inmatriculación, respecto del predio ubicado en la población de San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México, que se conoce como el nombre de "El Tejocote", con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.40 m colinda con Gustavo Díaz Santos, quien tiene su domicilio en Calle 5 de Mayo Oriente número 27, en San Cristóbal, Ecatepec, México, al sur: en medidas 8.64 m colinda con calle Abasolo y 1.70 m colinda con Raúl Díaz Osorio, al oriente: 18.60 m con Fidel Escalona Flores y al poniente: en dos medidas: 12.12 m colinda con Raúl Díaz Osorio y 10.31 m con Raúl Díaz Osorio, manifestando que su posesión se deriva de la transmisión que le hizo el señor ABELARDO DIAZ OSORIO, según consta en el contrato privado de compraventa celebrado en fecha nueve de mayo de mil novecientos ochenta, el cual ha venido poseyendo por un período de diez años ininterrumpidamente.

Se admitieron las diligencias ordenando su publicación de edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro periódico de mayor circulación diaria en esta localidad, para las personas que crean con mejor o igual derecho pasen a deducirlo en términos de ley.-Ecatepec de Morelos 6 de marzo del año dos mil seis.-Secretario Judicial, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica. 438-A1.-23 y 28 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

C. MARIA CRUZ MENDOZA LOPEZ.

Se le hace saber que en el expediente 10/2006, relativo al juicio ordinario civil nulidad absoluta y plena de Procedimiento de Inmatriculación Administrativa, promovido por MA. CONCEPCION MENDOZA TORALES, en contra de MARIA CRUZ MENDOZA LOPEZ, el Juez Civil de Primera Instancia, dictó un auto que dice: Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado; por lo tanto, emplácese a MARIA CRUZ MENDOZA LOPEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda, prestaciones: A).- Que mediante sentencia definitiva se declare la nulidad absoluta y plena del Procedimiento de Inmatriculación Administrativa, promovido por la ahora demandada, ante el tenedor del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Jilotepec, México; B).- El pago de daños y perjuicios que se ocasionan a la suscrita demandante por la tramitación del presente juicio y que ascienden a la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). C).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación y substanciación de este juicio conforme a la Ley de Arancel correspondiente, previa condena judicial. Debiéndose publicar el presente proveído por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a MARIA CRUZ MENDOZA LOPEZ, que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además, en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que la represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado. Se expiden estos edictos a los trece días del mes de marzo de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

015-C1.-16, 28 marzo y 6 abril.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O**

Por medio del presente se hace saber que el expediente marcado con el número 21/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO MARIANO CALDERON HERNANDEZ, endosatario en procuración de ELVIA BORJAS RIOS en contra de ELIAS CAMPUZANO RUFINO, el Juez Mixto de Cuantía Menor de Sultepec, México, señaló las diez horas del día once de abril año dos mil seis, para efecto de que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en carretera Sultepec-San Miguel Totolmaloya s/n, Ranchería Jalpan, Sultepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 47.00 m con carretera Sultepec-San Miguel Totolmaloya; al sur: 30.00 m con Río que baja de la Goleta; al oriente: 33.00 m con parte restante del vendedor Epigmenio Mendiola Bernal; al poniente: 3.00 m con puente, sirviendo de base la cantidad de \$58,050.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito tercero en discordia en su avalúo respectivo, incluyendo la deducción del diez por ciento, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado con anterioridad.

Anúnciese su venta convocando postores, para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, dados a los catorce días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Leticia Santamaría Martínez.-Rúbrica.

1010.-22, 28 marzo y 3 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

SAMUEL VELAZQUEZ RUIZ, demanda en el expediente número: 691/05, relativo Juicio Ordinario Civil, usucapion, en contra de MARIO JOSE VAZQUEZ PEREZ, HIPOTECARIA BANCOMER, S.A. E INMOBILIARIA LEMO, S.A., las pretensiones que a continuación se insertan: La usucapion como medio de adquirir la propiedad del inmueble ubicado en calle Trompeleros número 259, Jote treinta y cuatro, manzana CCXII, Colonia Villa de las Flores, en Coacalco, Estado de México, los gastos y costas originadas por insertar el presente juicio hasta su debida conclusión, basando sus prestaciones en las siguientes consideraciones de hecho y derecho que se hacen valer: en fecha primero de enero de mil novecientos noventa y siete SAMUEL VELAZQUEZ PEREZ, signó y celebró con MARIO JOSE VAZQUEZ PEREZ el contrato de compraventa dentro de este municipio en del inmueble descrito con antelación, desde la fecha antes descrita tiene la posesión de manera pública, pacífica y continua y por contar con el justo título legal que anunció desde luego de buena fe, por lo anterior a efecto de formalizar la escritura respectiva del inmueble se promovió ante el Juez Quinto de lo Civil de esta localidad en el expediente: 553/2002, el Juicio de Otorgamiento y firma de escritura, el cual fue resuelto en fecha cinco de diciembre del año dos mil dos, en donde fue procedente la acción en donde se condenó a MARIO JOSE VAZQUEZ PEREZ, a efecto de que otorgara la escritura correspondiente, la posesión de inmueble ha sido en concepto de propietario y de manera continua por más de cinco años, pues lo ha venido haciendo desde el primero de enero del año de mil novecientos noventa y siete, hasta el día de hoy, ya que se otorgó la posesión del inmueble al firmar el contrato de compraventa dentro de este municipio, está posesión ha sido en calidad de propietario, pues de esa manera se adquirió el inmueble, la posesión ha sido pública ya que siempre se ha ostentado como propietario y pacífica, a efecto de acreditar la legitimación pasiva se adjunta el certificado de inscripción de fecha quince de septiembre del año dos mil cinco, el cual se encuentra a nombre de MARIO JOSE VAZQUEZ PEREZ, y presenta dos gravámenes, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena emplazar a juicio a INMOBILIARIA LEMO, SOCIEDAD ANONIMA, por edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Diario Amanecer, y en el Boletín Judicial, donde se haga la citación, haciéndosele saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Coacalco, México, a 08 de febrero del 2006.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

405-A1.-16, 28 marzo y 6 abril.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

En el expediente número 027/06-1, relativo al Juicio Especial de Desahucio, promovido por OLACHEA JIMENEZ NOEMI, en contra de JUAN CARLOS RIVERA Y RAUL ANTONIO VALDEZ, a través del cual solicita se emplaz al demandado haciéndole saber que existe una demanda en su contra sobre el pago y cumplimiento de la rescisión del contrato de arrendamiento celebrado con los ahora demandados y por ende la desocupación y entrega del bien inmueble dado en arrendamiento, por falta de pago de más de dos mensualidades, el pago de las rentas vencidas y no pagadas correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre noviembre y diciembre del año dos mil cinco y enero del dos mil seis a razón de \$10,500.00 cada una, así como las que se sigan generando hasta la desocupación y entrega del bien arrendado; el pago del 5% de intereses moratorios sobre la cantidad adeudada; el pago de los daños y perjuicios ocasionados al bien inmueble, el pago de luz,

teléfono, agua y gas que se adeuden con motivo del arrendamiento, el pago de los gastos y costas que se generen con motivo de la tramitación del presente juicio, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, y para que señale domicilio en el lugar de ubicación de este Juzgado o Centro de Naucalpan, para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento para el caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, en términos de lo establecido en los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días hábiles, que contendrá una relación sucinta de la demanda en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el diario de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Se expiden a los trece días de marzo de dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

405-A1.-16, 28 marzo y 6 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 644/2004-1.

RAUL CRUZ ROJAS, demanda en Juicio Ordinario Civil de BANCO COMERCIAL MEXICANO, S.A., COMO FIDUCIARIO DE INVERSIONES INMOBILIARIAS DE MEXICO, S.A. la usucapion respecto del lote número 23, manzana 611, del Fraccionamiento Ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de: 128.00 m2., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 m con manzana 611, lote 22, al sur: 16.00 m con manzana 611, lote 24, al oriente: 08.00 m con manzana 611, lote 53, al poniente: 08.00 m con calle Cuautitlán, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 673, volumen 216, libro primero, sección primera de fecha veintisiete de agosto de 1973, a favor del demandado. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran:

Que mediante contrato privado de donación de fecha quince de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, EZEQUIEL CRUZ SANCHEZ, donó en forma gratuita y dio posesión al promovente del inmueble objeto de este Juicio, y desde esa misma fecha ha tenido la posesión del inmueble, el cual estaba completamente baldío, y con el paso del tiempo construyó para casa habitación para el promovente y para su familia así como también le entregó documentación consistente en contrato de compra venta de fecha 18 de septiembre de 1980, celebrado entre ANDRES MEJIA RODRIGUEZ en su carácter de vendedor y de Presidente de la Asociación Civil Plan de Ayala y EZEQUIEL CRUZ SANCHEZ, acuse de recibo de fecha 5 de noviembre de 1990 y dos de fecha 31 de octubre de 1980, notificación de adeudo de fecha 8 de diciembre de 1983, nota de remisión número 1011 y oficio, así como diversos recibos por concepto de servicio telefónico, luz, agua y predio, es por lo que el actor ha estado en posesión del inmueble objeto de este Juicio, en carácter de propietario y que ha venido poseyendo de manera pacífica, continua, pública, ininterrumpidamente y de buena fe, es por lo que acude ante este Juzgado por haber reunido las condiciones básicas que establece nuestra legislación para que opere en su favor la usucapion.

Y toda vez que el promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio del demandado BANCO COMERCIAL MEXICANO, S.A. COMO FIDUCIARIO DE INVERSIONES INMOBILIARIAS DE MEXICO, S.A., se emplaza a este por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las

posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico Ocho Columnas y en el Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha veinticinco de octubre del año dos mil cinco, por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, veintidós de febrero del año dos mil seis.-Segundo Secretario, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

405-A1.-16, 28 marzo y 6 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

A. ROBERTO ALCUBIERRE ORTIZ Y  
CARMEN MACIAS DE MIER DE ALCUBIERRE  
SE LES HACE SABER QUE:

En el expediente número 817/2005, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) promovido por CARMELO DIAZ GARCIA en contra de ROBERTO ALCUBIERRE ORTIZ y CARMEN MACIAS DE MIER DE ALCUBIERRE, en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, por auto de fecha veintisiete de febrero del año dos mil seis, el juez ordenó se le emplazará por edictos, habiendo contener estos una relación sucinta de la demanda; por lo que al efecto se le emplaza para que comparezca ante este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda formulada en su contra; apercibido que si pasado el término del emplazamiento, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, en tal virtud, se le hace saber a usted que: El señor CARMELO DIAZ GARCIA, por su propio derecho le demanda en la vía ordinaria civil, (usucapión) las siguientes prestaciones: I).- La declaración de que el suscrito ha adquirido por prescripción adquisitiva operada a mi favor (usucapión), la propiedad del lote de terreno número doce (12), de la manzana ocho (VIII), de la Colonia o Fraccionamiento "Valle de los Sauces", en el municipio de Ocoyoacac, México, y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 m y colinda con lote trece: al sur: 30.00 m y colinda con lote once; al oriente: 20.00 m y colinda con lote nueve; al poniente: 20.00 m y colinda con Boulevard de los Sauces, con una superficie aproximada de 600.00 metros cuadrados, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma de Villada, Estado de México, bajo la partida número 101, del volumen XVIII, libro primero, sección primera a fojas 28 vuelta de fecha nueve de diciembre del año de mil novecientos ochenta y tres a favor de ROBERTO ALCUBIERRE ORTIZ y CARMEN MACIAS DE MIER DE ALCUBIERRE en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma de Villada, México, bajo la partida número 101, del volumen XVIII, libro primero, sección primera a fojas 28 vuelta de fecha nueve de diciembre del año de mil novecientos ochenta y tres. II).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de la inscripción que obra a favor de los demandados ROBERTO ALCUBIERRE ORTIZ y CARMEN MACIAS DE MIER DE ALCUBIERRE en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma de Villada, México, del inmueble materia del presente juicio, POR HABER OPERADO A MI FAVOR LA USUCAPION. (IV).- De no allanarse a mis justas pretensiones les demando el pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la población donde tuvo su último domicilio el demandado, en el Boletín Judicial, asimismo debiéndose fijar un ejemplar del presente edicto en los estrados de este juzgado. Edicto que se expiden en Lerma, México, el día nueve de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

948.-16, 28 marzo y 6 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 626/2005-2.  
SEGUNDA SECRETARIA.  
USUCAPION  
VICTOR PEREZ AQUINO.

Se hace del conocimiento que MARIA ANGELICA CRESCENCIANO JAVIER, AURORA Y ALFONSO de apellidos PEREZ DE LA ROSA parte actora en el presente juicio ordinario civil sobre usucapión, promueven en el expediente número 626/2005-2, en contra de VICTOR PEREZ AQUINO Y BARTOLO PEREZ VILLANUEVA, ISABEL DE LA ROSA VAZQUEZ Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, respecto del inmueble ubicado en calle Tauro, manzana 30, lote 34, Colonia Estrella, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 169.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.20 metros colinda con lote 35; al sur: 21.20 metros colinda lote 33; al oriente: 08.00 metros colinda con calle Tauro; y al poniente: 08.00 metros colinda con lote 5, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan. Que en fecha tres de enero de 2000 los hoy actores adquirieron mediante contrato de compraventa de los señores BARTOLO PEREZ VILLANUEVA e ISABEL DE LA ROSA VAZQUEZ el inmueble descrito anteriormente, y que en la misma fecha de celebración del contrato se entregó la posesión física material y legal a los compradores, y desde esa fecha los hoy actores han mantenido la posesión en concepto de propietarios de manera pacífica, continua, pública y de buena fe y por más de cinco años, bien adquirido mediante título justo y sin violencia. Así mismo se han hecho cargo del pago de los impuestos prediales y demás contribuciones. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de VICTOR PEREZ AQUINO, con fundamento en el artículo 1.181 de Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a VICTOR PEREZ AQUINO, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial, quedan mientras tanto en la secretaría copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico Ocho Columnas y en el Boletín Judicial. En Ecatepec de Morelos, México, dos de febrero de dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

949.-16, 28 marzo y 6 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

FERNANDO ROSAS LOPEZ.

VICTOR HERNANDEZ RUBI, por su propio derecho, en el expediente número 43/2005-1, que se tramita en este Juzgado, demanda en la vía ordinaria civil, de ANDRES HERNANDEZ SANCHEZ, MONICA REYES Y ENRIQUE LOZADA, la reivindicación, respecto de la fracción del lote 03, de la manzana 01, de la Avenida 04 cuatro número 13 de la colonia Porfirio Diaz en esta Ciudad, mismo que mide y linda: al norte: 9.00 m con calle 4; al sur: 9.00 m con lote 23; al oriente: 20.00 m con lote 4 y al poniente: 20.00 m con lote, con una superficie de 180.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le llama a juicio para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a manifestar lo que a su derecho convenga a fin de que le pare perjuicio la sentencia que se llegue a dictar en el presente asunto, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los siete días del mes de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

349-B1.-16, 28 marzo y 6 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

En el expediente número 427/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por GENARO ANTONIO MARIN en contra de LEONARDO CRUZ JIMENEZ, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México determinó emplazar por edictos a LEONARDO CRUZ JIMENEZ, cuyas prestaciones que le demanda dicen lo conducente:

a).- La declaración de que ha procedido la usucapión respecto del inmueble ubicado en calle Sur 21, lote 15, manzana 71, Zona 01, del ex ejido de Xico, colonia San Miguel Xico, Cuarta Sección, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México y por lo tanto ser el suscrito propietario del terreno de referencia la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 m con calle Poniente Veintidós; al sureste: 27.00 m con calle Sur 21; al suroeste: 10.00 m con lote dieciséis; al noroeste: 27.00 m con lote 14, con una superficie total de doscientos setenta metros cuadrados, lote que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Chalco, México, bajo la partida número 1952, del Volumen 77, Libro Primero, Sección Primera, de fecha cuatro de septiembre de 1990.

b).- Como consecuencia de la anterior prestación, una vez que se dicte sentencia, definitiva en la que se me declare como propietario, se inscriba dicha resolución con los insertos necesarios, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Localidad, a favor del suscrito y se tilde el asiento relativo al lote de referencia.

Por ello se emplaza por medio de edictos al demandado LEONARDO CRUZ JIMENEZ, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y por medio del Boletín Judicial, se expide el presente a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

348-B1.-16, 28 marzo y 6 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O D E E M P L A Z A M I E N T O**

C. JORGE ARTURO LEON HERNANDEZ.

MARIA ESMERALDA BAÑUELOS CERVANTES, ha promovido ante este Juzgado bajo el número de expediente 1705/05, el Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, en contra del señor JORGE ARTURO LEON HERNANDEZ, quien bajo protesta de decir verdad manifestó desconocer el actual domicilio de la demandada.

**PRESTACIONES:**

A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- La disolución de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas.

**HECHOS:**

1.- Con fecha nueve de julio de mil novecientos ochenta y seis, la suscrita y el ahora demandado, contrajimos matrimonio civil, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Del Matrimonio procreamos tres hijos que responden a los nombres de JORGE ALBERTO, ESMERALDA NATALI Y JONATHAN ALAN todos de apellidos LEON BAÑUELOS. 3.- Estableciendo nuestro domicilio conyugal en calle Margaritas, lote 35, manzana O, parcela 115, colonia Potrero del Rey, municipio de Ecatepec de Morelos, México. 4.- Desde el inicio de nuestro matrimonio mi cónyuge mostró su carácter falto de madurez en lo que respecta a llevar una vida de pareja. 5.- En fecha veintisiete de abril de mil novecientos noventa y siete, el demandado llevo manifestándome "que ya no aguataba más, que ya no quería vivir conmigo y que mejor se iba de la casa", acto continuo agarró sus cosas y se fue del domicilio, sin que a la fecha se haya vuelto a reincorporar al domicilio conyugal.

Mediante auto dictado el primero de marzo de dos mil seis, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó empiésese a JORGE ARTURO LEON HERNANDEZ, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndoseles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fíjese además, en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe para que, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en consulta. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los nueve días del mes de marzo del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

351-B1.-16, 28 marzo y 6 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número: 543/2003, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ANDRES PACHECO ARREDONDO Y SANDRA VARGAS CRUZ DE PACHECO, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate del inmueble ubicado en el lote cinco, manzana sesenta y seis, casa habitación en él construida, ubicada en la planta intermedia en la calle de Bosques de Lerma, conforme a la actual nomenclatura número uno guión "B" del Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m con Bosques de Lerma, al sur: 7.00 m con lote seis, al oriente: 17.50 m con lote cuatro, al poniente: 17.50 m con Bosques de Janitzio, con una superficie de: 51.57 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 15, Volumen 489, Libro Segundo, Sección Primera de fecha seis de marzo de mil novecientos noventa y uno a nombre de ANDRES PACHECO ARREDONDO Y SANDRA VARGAS CRUZ DE PACHECO, sirviendo como base para el remate la cantidad de CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N., ya con la deducción del diez por ciento, se señalan las doce horas del día dos de mayo de dos mil seis, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, de la entidad, en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, así como del lugar de ubicación del inmueble, por lo que convóquense postores, y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México.-Dado en Toluca, México, a los nueve días del mes de marzo de dos mil seis.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Maricela Sierra Bojórtes.-Rúbrica.

432-A1.-22, 28 marzo y 3 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 774/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CUAUHTEMOC MILAN PALOMARES, tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1411 del Código de Comercio, el Juez del conocimiento señaló las trece horas del día diecisiete de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado el cual se encuentra ubicado en: lote setenta y seis, manzana treinta y tres, calle Mayorazgo sin número, colonia Impulsora Popular Avícola, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. Por lo que se convoca postores en consecuencia se ordena la publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado a tendiendo a que el inmueble en remate ha sido valuado en la cantidad de \$214 000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado que fue fijado a dicho inmueble, por lo que sirve como base para el remate la cantidad del precio.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a diez de marzo del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

418-A1.-17, 23 y 28 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 137/06, relativo a las diligencias de información de dominio promovido por JESUS FLORENCIO PAULINO, respecto de un terreno ubicado en calle Revolución sin número en San Pedro Totoltepec, municipio y distrito de Toluca, México, con medidas y colindancias: con superficie de 1,144.69 metros cuadrados, que mide y linda al norte: 23.10 m con calle Revolución; al sur: 22.10 m con Manuel Rosales; al oriente: 54.10 m con Rogelia Francisca Paulino Nava y al poniente: 47.20 m con calle José María Morelos y Pavón; el Juez de lo autos, admitió la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, haciendo saber a los interesados que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Se expide la presenta a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

1026.-23 y 28 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Exp. No. 837/53/06, PABLO ZUÑIGA MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santa María Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 110.00 m con Leonila Zúñiga Monroy, al sur: en 116.80 m con Tomás Zúñiga Monroy, al oriente: en 106.51 m con camino, al poniente: 50.00 m con camino. Teniendo una superficie de: 8,873.55 m2. y superficie de construcción de: 40.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 23 de febrero de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

971.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 835/52/06, JULIO MARTINEZ CERON, LAURA MARTINEZ CERON Y MANUEL MARTINEZ CERON, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin construcción el cual se encuentra ubicado en calle Beisbolistas, esquina Primero de Mayo sin número, Barrio de San Mateo, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 106.55 m con Enrique Martínez Astorga, al sur: en primera línea: 65.71 m con Avenida Primero de Mayo, la segunda línea en 52.22 m con Avenida Primero de Mayo, al oriente: en 89.59 m con Enrique Martínez Astorga, al poniente: primera línea: 98.29 m con calle Beisbolistas, y en segunda línea: 10.00 m con calle Beisbolistas. Teniendo una superficie de 10,556.38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 23 de febrero de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

971.-17, 23 y 28 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 1007/78/06, CANDELARIA BOJORGES VENADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Santa Catarina, del municipio de San Andrés Chiautla y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 63.50 m con Pedro Palma, al sur: 67.30 m con calle San José, al oriente: 120.00 m con Raymundo Rivera, al poniente: 116.50 m con Felipe Jiménez. Superficie de: 7,759.70 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 28 de febrero del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

352-B1.-17, 23 y 28 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 92/17/06, FACUNDO JORGE CRUCES ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Puente Quebrado", ubicado en San Luis Huexotla, del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 33.60 m con camino en Orilla del Río; al sur: 35.70 m con calle Huatla; al oriente: 10.00 m con camino; al poniente: 22.00 m con Remedios Espinosa Rosas. Superficie de 562.38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 30 de enero del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
971.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. 59/12/06, JOSE LUIS VELASQUEZ CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Brasil, poblado de Atenguillo, del municipio de Chiautla, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 11.72 m con Vicente Conde Peredo y 36.87 m con Gabriel Conde Peredo; al sur: 50.00 m con Jorge Conde Peredo; al oriente: 20.00 m con Gabriel Conde Peredo y 25.05 m con calle Brasil; al poniente: 39.80 m con Esteban Conde. Superficie de 1,448.04 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 30 de enero del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
971.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. 7391/472/05, JUANA CRUZ ESCAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Pedro, del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 14.80 m con calle; al sur: 17.20 m con Miguel Gutiérrez Torres; al oriente: 20.00 m con calle; al poniente: 22.60 m con María de Jesús Montes. Superficie de 340.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 30 de enero del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
971.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. 32/08/06, GABRIELA EDITH FIERROS MACEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada de Ixtlahualtongo s/n, Col. El Arenal, Santiago Cuautlalpan, del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 41.10 m con Ma. Elena Soriano Diaz; al sur: 41.10 m con Ramón Luis Trejo Cortés; al oriente: 9.73 m con calle actualmente Cerrada Ixtlahualtongo; al poniente: 9.73 m con Humberto Jolalpa. Superficie de 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 30 de enero del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
971.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. 283/39/06, MARTHA JUAREZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote cuarenta y uno, manzana dos, de la calle Chabacano, Col. Carlos Hank Gonzalez, del municipio de La Paz, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con lote dieciséis; al sur: 10.00 m con calle Chabacano; al oriente: 12.00 m con lote cuarenta y dos; al poniente: 12.00 m con lote cuarenta. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 30 de enero del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
971.-17, 23 y 28 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Expediente Número 4033/291/05, ODILON RAMOS ALANIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Acueducto sin numero, Barrio de Santa María, en San Juan Zitlaltepec, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México; al norte: en 14.00 m con carril; al sur: en 14.00 m con bordo de la Laguna; al oriente: en 187.00 m con José Flores; y al poniente: en 187.00 m con Pedro Flores. Teniendo una superficie de 2,618.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 7 de febrero de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
971.-17, 23 y 28 marzo.

Expediente Número 4032/290/05, ODILON RAMOS ALANIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle s/n, Barrio de San Lorenzo, en San Juan Zitlaltepec, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 70.00 m con Andrés Navarrete; al sur: en 70.00 m con Panteón de San Juan Zitlaltepec; al oriente: en 34.20 m con Amador Rosales; al poniente: en 27.00 m con Wenceslao Montaña Jiménez. Teniendo una superficie de 2,142.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 7 de febrero de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
971.-17, 23 y 28 marzo.

Expediente Número 4034/292/05, VICTOR MATEO RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro, en San Juan Zitlaltepec, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 21.95 m con Concepción Reyes hoy Leopoldo Reyes Bautista; al sur: 13.00 m con Gumersindo Flores y 6.00 m con calle; al oriente: en 29.70 m con Leopoldo Reyes Bautista; al poniente: en 15.00 m con Concepción Reyes, al poniente: en 14.70 m con Gumersindo Flores.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 7 de febrero de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
971.-17, 23 y 28 marzo.

Expediente Número 4035/293/05, DOMINGO CHÁVEZ CALZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida 16 de Septiembre sin número, en términos del poblado de San Juan Zitlaltepec, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte, en 60.00 m con camino carretero; al sur: 62.50 m con Avenida 16 de

Septiembre: al oriente: en 12.20 m con calle sin nombre; al poniente: en 21.30 m con Josafat Rocandio Godínez. Teniendo una superficie de 1139.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 7 de febrero de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

971.-17, 23 y 28 marzo.

Expediente Número 168/42/06, VICTORIA ISABEL VILLEDAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin construcción ubicado en la Colonia Agrícola y Ganadera "La Esperanza", perteneciente al municipio de Tequixquiac, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 204.70 m con Rafael Ponciano Cordero Villedas; al sur: 246.65 m con camino vecinal sin nombre; al oriente: en 46.10 m con Rodolfo Cordero Angeles; y al oriente: en 142.90 m con Justino Tiburcio Ramírez Hernández; y al poniente: en 85.50 m con Camino Real. Teniendo una superficie de 29,800.10 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 7 de febrero de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

971.-17, 23 y 28 marzo.

Expediente Número 811/44/06, LUCILA SANCHEZ DE VARELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 15.00 m con Emma Enedina Molina Godínez; al sur: 15.00 m con calle Lerdo de Tejada; al oriente: en 33.00 m con Emma Enedina Molina Godínez; y al poniente: en 33.00 m con Pedro Domínguez Domínguez y Severiano Villanueva. Teniendo una superficie de 495.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 7 de febrero de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

971.-17, 23 y 28 marzo.

Expediente Número 815/045/06, SAMUEL SANCHEZ ARENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Juárez, esquina con calle Francisco Javier Mina sin número, Barrio de Atocan, del municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 6.89 m con Avenida Juárez; al sur: en 19.57 m con Víctor Alfaro; al oriente: en 29.27 m con María Victoria Sánchez Arenas; al poniente: en dos líneas la primera de 13.41 m con Avenida Juárez y la segunda en 31.28 m con calle Francisco Javier Mina. Teniendo una superficie de 611.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 15 de febrero de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

971.-17, 23 y 28 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

Expediente número 872/68/06, ROBERTO DOLORES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle El Refugio sin número, Barrio El Refugio, en San Juan Tianguistongo, municipio de Hueyoxotla, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 178.29 m con Vicente Omaña Santillán, al oriente: en dos líneas de 76.27 m y 71.09 m con Alberto Santillán Santillán; al sur: en 34.03 m con fosa del drenaje; segundo oriente: en 26.39 m con fosa del drenaje; segundo sur: en 171.97 m con calle El Refugio; al poniente: en 53.41 m con Francisco Hernández Cortez, con una superficie de 20,414.54 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 23 de febrero de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

971.-17, 23 y 28 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Expediente Número 13/25/06, MA. ISABEL ORTIZ ANACLETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Encinos, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas 37.00, 40.00 y 64.20 m con Juan Ortiz; al sur: en siete líneas: 14.00, 35.00, 27.70, 41.70, 32.00, 22.50 y 26.00 m con Audón Ortiz; al oriente: en cuatro líneas: 22.00, 16.80, 24.20 y 41.00 m con carretera; al poniente: en tres líneas: 79.30, 34.00 y 19.00 m con Abdón Ortiz. Superficie aproximada de 11,166.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a veintitrés de febrero de dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

971.-17, 23 y 28 marzo.

Expediente Número 14/26/06, ADELFO BELTRAN RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Hornos, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al sur: 113 m y colinda con Candido Bernal Vázquez; al oriente: 138.70 m y colinda con Amador Beltrán Rios, al poniente: 129.30 m y colinda con carretera.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a veintitrés de febrero de dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

971.-17, 23 y 28 marzo.

Expediente Número 15/27/06, SANTIAGO MARTINEZ ANACLETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Rancho Santa Cruz, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 164.00 m y colinda con Héctor Bahena Ocampo, al sur: 288.00 m y colinda con Ciro

Estrada Reyes; al oriente: 316.00 m y colinda con Joel Bahena Ubaldo; al poniente: 365.00 m y colinda con Bernardo García Catarino. Superficie aproximada de 75,110.43 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a veintitrés de febrero de dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

971.-17, 23 y 28 marzo.

Expediente Número 16/28/06, ESPERANZA ROJAS TOLEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, municipio de Texcalitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas: 16.10 m y colinda con Santiago Ricardo Ramírez, 126.80 m con Melitón Calixto Calixto y Félix Juárez Mercado y 32.60 m con Maximiliano Escobar García; al sur: en seis líneas: 6.00, 49.20, 50.00, 32.65, 25.85 y 14.20 m y colinda con carretera Santa María Texcapilla; al oriente: en dos líneas: 235.60 m y colinda con Martín Hernández Huicochea y 11.60 m y colinda con Santiago Ricardo Ramírez; al poniente: en dos líneas: 81.00 m y colinda con Maximiliano Escobar García, 328.30 m colinda con Pánfilo Carmelo Hernández Flores y José Hernández Mondragón. Superficie aproximada de 49,716.16 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a veintitrés de febrero de dos mil seis.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

971.-17, 23 y 28 marzo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O S

Exp. 41/12/2006, VICENTE HERNANDEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio del Rincón de Tequesquipan, predio denominado "El Aguacate", municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 85.52 m con Camino Real a Atarasquillo; al sur: 107.37 m con camino Real a Tequesquipan y 57.05 m con J. Guadalupe Hernández Colín; al oriente: 78.74 m con Camino Real a Atarasquillo, al poniente: 58.74 m con Omar Nava Martínez y 7.93 y 45.78 m con José Guadalupe Hernández Colín.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 16 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

971.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. 42/13/2006, LUCÍA BALVERDE JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacatepec, municipio de Tejuipilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 9.00 m con Esteban Cruz Ortiz, al sur: 9.00 m con Alicia Jaimes Miranda; al oriente: 10.00 m con calle sin nombre, al poniente: 10.00 m con Esteban Cruz Ortiz.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 16 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

971.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. 43/14/2006, JUAN JOSE PEREZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Cirian, municipio de Tejuipilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 680.00 m colinda con carretera Tejuipilco Iglesia Vieja; al sur: 363.00 m colinda con Josafat Salinas Martínez y 245.00 m con Alejandro Pérez Benítez; al oriente: 410.00 m colinda con Celestino Martínez Antero; al poniente: 450.00 m colinda con Efrén Reyes Antonio y Félix Gómez Felipe. Superficie de: 25 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 16 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

971.-17, 23 y 28 marzo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Expediente 11813/16/2005, C. PASCUAL RIVERO CADENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "San Jaco", ubicado en calle Pino Suárez Núm. 36, en San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 28.00 m con Toribia Ortiz Sánchez, al sur: en 28.00 m con Teodora Silva; al oriente: en 8.00 m con Teresa Silva; al poniente: en 8.00 m con calle Pino Suárez. Con una superficie de: 224.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 13 de febrero del 2006.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.

971.-17, 23 y 28 marzo.

Expediente 1/05/2006, C. JESUS DOMINGO ALMANZA MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Sitio de Casa", y construcciones en el existentes, identificado con el número 6 de la Avenida Juárez, ubicado en la colonia Centro, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 1.20 m con Parque Municipal; al norponiente: en 29.56 m con Parque Municipal; al nororiente: en 5 tramos, el primero de 10.15 m, el segundo de 11.30 m, el tercero de 18.11 m, el cuarto de 10.95 m y el quinto de 14.35 m con Parque Municipal; al sur: en 35.56 m con Avenida Juárez; al surponiente: en dos tramos, el primero de 29.90 y el segundo de 18.75 m con propiedad que es o fue del señor Daniel Espinosa. con una superficie de: 1,980.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Navárez.-Rúbrica.

971.-17, 23 y 28 marzo.

Expediente 8971/28/2006, C. MARIA ELENA GRAHAM DE ZEPEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Curtidor", ubicado en el pueblo de Santa María Mazatla, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos líneas de 15.84 y 12.69 m con Río, al sur: en 3 líneas de 51.91, 25.57 y 17.44 m con Celia Aguilera viuda de Jiménez; al oriente: en 4 líneas de 14.03, 26.71, 16.38 y 18.73 m con Río; al norponiente: en 4 líneas de 29.69, 14.79, 18.04 y 16.82 m con Río, con una superficie de: 4,214.56 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

971.-17, 23 y 28 marzo.

Expediente 1089/22/2006, C. ROSA MARIA CAMACHO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio sin nombre, ubicado en calle 24 de Febrero s/n., municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 28.00 m con el Sr. Crispin González; al sur: en 30.30 m con señor Pedro Pérez y Guillermo Salinas Calderón; al oriente: en 6.80 m con la señora Berta; al poniente: en 7.00 m con calle 24 de Febrero, con una superficie de: 198.18 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de febrero del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

971.-17, 23 y 28 marzo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Exp. No. 1983/213/05, MIGUEL ANGEL ORDAZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida 16 de Septiembre sin número, Barrio de San Marcos Jilotzingo, municipio de Hueyoptla, distrito de Zumpango, Estado de México, al norte: en 10.00 m con Honoria Valencia Montiel, al sur: en 10.00 m con Flavio García Guerra, al oriente: en 17.00 m con sucesión de Lorenzo Angeles, y al poniente: en 17.00 m con servidumbre de paso de cuatro metros de ancho. Teniendo una superficie de: 170.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 15 de febrero de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

971.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 1980/210/05, ROGELIO ROSAS LAZARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de España, del pueblo de Santa María Cuevas, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 20.00 m con Graciela Maturano Flores, al sur: 20.00 m con Francisco Rosas Lázaro, al oriente: en 10.00 m con Graciela Maturano Flores, y al poniente: en 10.00 m con calle Avenida del Trabajo. Teniendo una superficie de: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 15 de febrero de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

971.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 821/48/06, ANTONIO ADRIAN VILLEDA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de los llamados de común repartimiento, ubicado en el municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 49.00 m con canal de aguas negras, al sur: 40.00 m con Eladio Sánchez Muciño, al oriente: en 25.00 m con carretera Zumpango-Apaxco, al poniente: en 23.30 m con Eladio Sánchez Muciño. Teniendo una superficie de: 1,229.10 m<sup>2</sup> y 300.00 M<sup>2</sup>. de construcción.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 15 de febrero de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

971.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 169/43/06, ALBINO NOLASCO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de común repartimiento denominado "Santana", ubicado en el pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 74.00 m con el vendedor, al sur: 74.00 m con Manuel Lara Pérez, al oriente: en 25.00 m con Miguel Avila, y al poniente: en 25.00 m con calle pública. Teniendo una superficie de: 1,850.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 15 de febrero de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

971.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 410/72/2003, DELFINA MARGARITA LOPEZ URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de los llamados de común repartimiento, ubicado en Cuatro Caballerías, lote número 60, manzana 2, Cerrada Ignacio Allende, Pueblo Nuevo de Morelos, San Sebastián, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 7.00 m con propiedad privada, al sur: 7.00 m con Cerrada de Ignacio Allende, al oriente: en 20.50 m con Félix Ramírez Villeda, poniente: en 20.50 m con propiedad privada. Teniendo una superficie de: 144.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 23 de febrero de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

971.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 4063/301/05, SAMUEL LUIS NAVARRO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble rústico ubicado en la Avenida Cuauhtémoc, Barrio de San José, municipio de Tequixquiac, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 50.00 m con Av. Cuauhtémoc, al sur: 50.00 m con

Adrián Rojas Hernández, al oriente: en 50.00 m con Av. Río Bravo, y al poniente: en 50.00 m con José Luis Cruz Galván. Teniendo una superficie de: 2.500.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 23 de febrero de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

971.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 94/26/06, MYRIAM DEL SOCORRO LOPEZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Fracción del "Fresno", ubicado en el Barrio de Santiago, Segunda Sección en el municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al noreste: en 12.50 m con Fidel Luna Rodríguez, al noroeste: 60.00 m con Melisio Luna Ramos, al suroeste: en 12.50 m con Tercer Callejón de Federico Gómez, y al sureste: en 60.00 m en la siguiente forma: 30.00 m con Socorro Ramos Jiménez y 30.00 m con María Eugenia Luna Ramos. Teniendo una superficie de: 750.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 23 de febrero de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

971.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 832/49/06, JULIO MARTINEZ CERON, LAURA MARTINEZ CERON Y MANUEL MARTINEZ CERON, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin construcción el cual se encuentra ubicado en calle Fresno y calle Palmas sin número, Barrio de San Mateo, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 74.61 m con camino vecinal, noroeste: 60.01 m con Barranca Seca, al sur: en 131.76 m con Martín Almazán Falcón, y al oriente: en 45.91 m con Barranca, al poniente: en 70.69 m con Av. Fresno. Teniendo una superficie de: 8,738.49 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 23 de febrero de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

971.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 833/50/06, JULIO MARTINEZ CERON, LAURA MARTINEZ CERON Y MANUEL MARTINEZ CERON, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin construcción, el cual se encuentra ubicado en calle Manzanares sin número, Barrio de San Mateo, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 80.50 m con calle Manzanares, al sur: en 55.00 m con Roberto Sánchez Vázquez, al oriente: en 123.00 m con José Almazán Gómez, al poniente: en 118.00 m con Teodoro Valencia Sánchez. Teniendo una superficie de: 8,164.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 23 de febrero de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

971.-17, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 834/51/06, JULIO MARTINEZ CERON, LAURA MARTINEZ CERON Y MANUEL MARTINEZ CERON, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin construcción, el cual se encuentra ubicado en zona La Vega, sin número, Barrio de San José, perteneciente al municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 285.00 m con Familia Ramírez, al sur: en 342.00 m con familia Anaya y Ramírez, al oriente: en 92.00 m con camino vecinal, al poniente: en 117.00 m con familia Hernández. Teniendo una superficie de: 32,760.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 23 de febrero de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

971.-17, 23 y 28 marzo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TAMASCALTEPEC E D I C T O S

Exp. 44/15/2006, SELSO JAIMES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Guayabo, municipio de Tejupulco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 280.00 m con el Sr. Demetrio Pérez G.; al sur: 640.00 m colinda con Barranca del Guayabo; al oriente: 1,710.00 m colinda con Epitasio Valdés J.; al poniente: 1,450.00 m colinda con Jesús Gorostieta G.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 16 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1044.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. 45/16/2006, FIDEL GARCIA CASAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblito Buena Vista, predio denominado "La Mesa de los Cuhis", municipio de Luvianos, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 592.00 m colinda con el Sr. Juan Entes; al sur: 518.00 m con el Sr. Rafael Jaimes, 486.00 m con Félix Suárez y 430.00 m con el Sr. Navor Benítez, llegando en ese momento al lugar denominado como punto de partida la cueva de los Conotes; al oriente: 515.00 m con el Sr. Andrés Suárez; al poniente: 119.00 m con el Ejido de Pungaranchito. Superficie de 35-00-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 16 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1044.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. 46/18/2006, GREGORIO BENITEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Reparo de Nanchititla, municipio de Tejupulco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 380.00 m con Fernando Reyes Osorio; al sur: 62.00 m y colinda con Damasia Rodríguez; al oriente: 533.00 m y colinda con el Sr. Elodio Mondragón; al poniente: 427.00 m colinda con el Sr. Liobardo Rodríguez M.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 16 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1044.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. 47/18/2006, LORETO RODRIGUEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Carrizal, municipio de Tejupulco ahora Luvianos, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 463.00 m con el Sr. Felipe Jaimes y Darío Rodríguez; al sur: 132.00 m con Darío Rodríguez; al oriente: 695.00 m con Darío Rodríguez, el Sr. Andrés Martínez; al poniente: 414.00 m colinda con el Sr. Pedro Rodríguez y Santiago García. Superficie de 16-49-63 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 16 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1044.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. 49/19/2006, SANTIAGO MALDONADO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho Viejo Pungarancha, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 1,158.00 m linda con Juvenal Avilés y Margarita Avilés; al sur: 2,300.00 m linda con Apolinar López y Sofio Avilés; al oriente: 400.00 m linda con Juvenal Avilés Jaimes; al poniente: 1,400.00 m linda con Prisco Avilés Avilés.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 17 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1044.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. 50/20/2006, MARIA GARCIA AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Reparo, denominado "La Majada", municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 845.00 m y colinda con el Sr. Vicente García Avilés; al sur: 471.20 m y colinda con el Sr. Juan García Maldonado; al oriente: 198.00 m y colinda con el Sr. Odilón Vences S.; al poniente: 590.43 m y colinda con la Sra. Elena Vences Avilés.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 17 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1044.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. 21/51/2006, SAUL JAIMES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Jagüey perteneciente a la Delegación de Buena Vista, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 560.00 m colinda con Juvenal Avilés; al sur: 90.00 m colinda con Ladislao Gorostieta por el arroyo y 520.00 m colinda con José Jaimes y una barranca; al oriente: 687.00 m colinda con Macario Benítez; al poniente: 885.00 m colinda con Gabriel Pérez González por la barranca. Superficie aproximada de 49-00-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 17 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1044.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. 52/22/2006, OFELIO BENITEZ REZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Reparo de Nanchitilla, denominado "El Reparo", municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 776.00 m colinda con el Sr. Sefarin Nieto y Fam. Mayén; al sur: 550.00 m colinda con el Sr. Salomón Cruz; al oriente: 430.00 m colinda con la misma vendedora Sr. Natividad Pérez Garduño; al poniente: 118.00 m colinda con el Sr. Salomón Gómez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 17 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1044.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. 53/23/2006, J. GUADALUPE HERNANDEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Rincón de Tequexquipan, denominado "El Tejocote", municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, México, mide

y linda: al norte: 57.05 m y 7.93 m con Vicente Hernández Colín y 46.42 m con Omar Nava Martínez; al sur: 104.89 m con Camino Real a Tequexquipan; al oeste: 45.78 m con Vicente Hernández Colín; al este: 67.94 m con Epifania Olmo Reyes.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 20 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1044.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. 54/24/2006, ALICIA JAIMES MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacatepec, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 13.00 m colinda con el mismo vendedor; al sur: 11.08 m colinda con calle sin nombre; al oriente: 19.00 m colinda con calle sin nombre; al poniente: 19.00 m colinda con el Sr. Eustorgio Hernández.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 20 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1044.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. 508/25/2005, HIPOLITO LOPEZ JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Independencia Zacatepec, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: en dos líneas mide 9.00 m colinda con Jerónimo Santos Ramos y 11.82 m colinda con José Eusebio Figueroa; al sur: 20.82 m colinda con Luis Toledo; al oriente: en dos líneas mide 5.72 m colinda con Domingo Villa Villa y 3.20 m colinda con José Eusebio Figueroa; al poniente: 2.00 m colinda con calle Libertad. Superficie aproximada de 94.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 1º de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1044.-23, 28 y 31 marzo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 1576/44/2006, VALENCIA JIMENEZ JOSEFINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tezompa, predio denominado "Mesita", municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 20.00 m con Rosa Ruiz; al sur: 20.00 m con Nabor Barrera Rivera; al oriente: 30.00 m con cerrada s/n; al poniente: 30.00 m con Nabor Barrera Rivera. Superficie aproximada de 600.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 20 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1044.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. 1422/39/2006, ERASTO JAVIER VALLEJO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Zula, predio denominado "Xolalpa", municipio de Temamatla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 22.50 m con calle 5 de Mayo; al sur: 22.50 m con Concepción Tecla R.; al oriente: 10.00 m con Carlos Tecla López; al poniente: 10.00 m con calle Francisco Sarabia. Superficie aproximada de 225.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 20 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1044.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. 6510/190/05, FRANCISCA LOPEZ CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tlalmimilolpan, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 29.19 m con Octaviano García Arenas; al sur: 27.80 m con Federico Rafael López; al oriente: 8.00 m con Av. Tlalmanalco; al poniente: 11.00 m con Federico Rafael López. Superficie aproximada de 267.89 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 20 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1044.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. 11178/341/2005, LUZ MA. CORTES GUERRERO, MARIA ELENA CORTES GUERRERO, JULISA CORTES GUERRERO, GISELA KENYA CORTES GUERRERO, compran por sí en representación de su hermano MARIO ALEJANDRO CORTES GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, predio denominado "Hueyatenco Segundo", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 20.00 m con Felipe Martínez Aguilar; al sur: 24.00 m con Francisca González Mendoza; al oriente: 174.00 m con propiedad de Arnulfo Ramos; al poniente: 174.00 m con Rosa Córdoba Priego. Superficie aproximada de 3,828.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 20 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1044.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. 8311/227/2005, JULIAN TENORIO COBARRUBIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Romosco en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 11.36 m con Gregorio Aguirre; al sur: 11.36 m con Juan Jesús de la Luz Peña; al oriente: 10.60 m con Juan Jesús de la Luz Peña; al poniente: 10.60 m con calle Avila Camacho. Superficie aproximada de 120.416 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 20 de febrero del 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1044.-23, 28 y 31 marzo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 811/27/06, JAIRO EZEQUIEL CADENA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Huexoculco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 19.00 m con Juan Sabino Hernández, al sur: 20.00 m con Patricia Morales, al oriente: 10.00 m con carretera a San Martín, al poniente: 10.00 m con Filemón Cadena Delgadillo. Superficie aproximada de: 195.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 22 de febrero de 2006.- C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1044.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. 6511/191/05, AGUSTIN LOPEZ CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "Tetello", San Lorenzo Tlalmimilolpan, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 30.00 m con Isabel García de Aguirre, al sur: 28.50 m con callejón de la Paz, al sur: 15.00 m con Víctor López Peña, al oriente: 60.00 m con Rigoberto Arenas García y Federico Rafael López, al poniente: 20.00 m con Víctor López Peña, al poniente: 31.16 m con Vicente Botello Reyes. Superficie aproximada de: 1,742.56 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 20 de febrero de 2006.- C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1044.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. 1055/20/06, HUMBERTO MATIAS MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.22 m con calle Alamos, al sur: 12.22 m con Javier Bautista Estéves, al oriente: 48.35 m con Régulo Ireta Mecalco, al poniente: 45.60 m con Antonia Ireta Carreón. Superficie aproximada de: 573.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 22 de febrero de 2006.- C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1044.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. 10015/293/2005, ISMAEL IRETA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Vicente Guerrero y Progreso S/N, Ixtapaluca, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 11.36 m con Consuelo Ireta Hernández, al sur: 11.36 m con calle Progreso, al oriente: 11.67 m con Enrique Olvera Caballero, al poniente: 11.67 m con calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada de: 132.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 20 de febrero de 2006.- C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1044.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. 1125/31/06, TULIA CALDERON CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 11.65 m con calle Dieciséis de Septiembre, al sur: 11.08 m con Fernando Carbajal (lote A), al oriente: 27.11 m con Benita Flores Calderón, al poniente: 26.30 m con paso de servidumbre, otro poniente: 01.00 m con calle Dieciséis de Septiembre. Superficie aproximada de: 311.86 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 22 de febrero de 2006.- C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1044.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. 1238/37/06, BEATRIZ JIMENEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 41.50 m con paso que da al camino al Salto del Agua, al sur: 41.50 m con Barranca denominada Zapotilla, al oriente: 114.20 m con Leoncio Jiménez Miranda, al poniente: 93.70 m con Leovigildo Jiménez Castillo. Superficie aproximada de: 4,313.93 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 22 de febrero de 2006.- C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1044.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. 1236/35/06, GLORIA LOPEZ DE MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.88 m con la Sra. Catalina Ramos, al sur: 10.88 m con el señor René González Lijandro, al oriente: 12.76 m con Félix Ramos Perfecto Ramos y servidumbre de paso, al poniente: 12.76 m con el señor don Prisciliano Lijandro. Superficie aproximada de: 138.82 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 22 de febrero de 2006.- C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1044.-23, 28 y 31 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 33/10/06, ROSA ELENA ARRIOLA BUENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Isidro Fabela sin número, Barrio El Plan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 90.92 m en 6 tramos de: 5.26, 79.87, 1.45, 1.52, 1.53 y 1.29 m con Alfredo González Ramírez, al sur: 152.81 m en 6 tramos: 46.18, 31.25, 38.21, 11.70, 12.43 y 13.04 m con Daniel Barrios, al oriente: 120.16 m en 6 tramos: 25.54, 0.30, 29.31, 22.31, 25.35 y 17.35 m con zanja y Daniel Barrios, al poniente: 108.82 m en 13 tramos de: 5.90, 1.52, 10.35, 20.46, 28.48, 26.54, 2.20, 1.38, 1.45, 2.50, 5.43, 1.58, 1.03 m con Arnulfo Barrios Almazán, Ramiro Aguirre Corral y calle Isidro Fabela. Superficie aproximada de: 6,998.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 7 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1044.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. 50/19/06, ALFONSO PALMA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, San Martín Cachihuapan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en 21.50 m y colinda con Inés Alanís Brito, al sur: en 21.50 m y colinda con Sr. Javier Vázquez, al oriente: en 79.00 m y colinda con Sr. Ricardo Gómez, al poniente: en 79.00 m y colinda con servidumbre de paso. Superficie aproximada de: 1,698.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 7 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1044.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. 51/20/06, MARIA MAGDALENA CHACON GARCIA Y ALEJANDRO ISRAEL REYNA ARIAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en el municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 54.60 y 2.40 m con María Elena Alcántara Rosales, al sur: 60.00 m con María Elena Alcántara Rosales, al oriente: 38.30 m con calle sin nombre, al poniente: 26.80 y 11.50 m con Fernando Vega Cruz. Superficie aproximada de: 2,190.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 1 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1044.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. 52/21/06, OSCAR MARCELO ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Taxhimay, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 25.00 m con Jacinto Gante, al sur: 25.00 m con Daniel Marcelo Arias, al oriente: 10.00 m con familia Rojo, al poniente: 10.00 m con calle principal. Superficie aproximada de: 250.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 1 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1044.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. 53/22/06, LILIA ARENAS SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en la comunidad del Palomar, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 73.57 m con Angela Martínez Pérez, al sur: 59.10 m con Angela Martínez Pérez, al oriente: 21.90 m con Barranca y Angela Martínez Pérez, al poniente: 26.70 y 7.10 m con camino vecinal. Superficie aproximada de: 1,809.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 7 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1044.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. 54/23/06, RITA ESTHER SANCHEZ HIDALGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido San Martín Cachihuapan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 24.90 m con César Gómez Rivera, al sur: 31.00 m con Pablo Rivera Brito, al oriente: 57.70 m con Crispín Lucas Gómez, al poniente: 47.50 m con Wenceslao Lucas Gómez. Superficie aproximada de: 1,230.30 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 7 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1044.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. 55/24/06, SARARACUA MARIA ELENA CARRANZA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, "El Palomar", perteneciente al municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: en 71.50 m y colinda con Sr. Víctor Manuel Espinoza Cruz, al sur: en 71.00 m y colinda con Sra. María Felipa, al oriente: en 14.00 m y colinda con camino vecinal, al poniente: en 14.00 m y colinda con camino vecinal. Superficie aproximada de: 1,005.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 7 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1044.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. 56/25/06, RAUL HERNANDEZ CRUZ Y MARIA CONCEPCION MAGALLON MENECEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Calle Aztecas S/N, en el municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 13.85 y 2.00 m con servidumbre de paso, Fam. Cruz Hdez. y Ma. Eugenia Romero Blanco, al sur: 2.20 m con Fam. Villafranca, al oriente: 14.50, 6.85 y 46.30 m con Fam. Cruz Hernández, calle sin nombre y Fam. Villafranca, al poniente: 15.40, 12.20 y 34.00 m con Sr. Fernando Gutiérrez y Sra. Ma. Eugenia Romero Blanco. Superficie aproximada: 924.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 7 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1044.-23, 28 y 31 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 172/29/06, MARIA ELENA ALBARRAN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de los llamados de común repartimiento ubicado en los términos de la población de Tonatico, distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con herederos de Raymundo Escobar e Inocente Ferrer, al sur: 20.00 m con carretera federal Tonatico-Grutas de Cacahuamilpa, al oriente: 71.00 m con Fortunata Collin de Guadarrama y al poniente: 71.00 m con Roberto Vázquez Garduño. Superficie planimétrica de: 1,420.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a los veintitrés días del mes de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1044.-23, 28 y 31 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Exp. 2614/83/2006, ELVIA ROA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, paraje el "Enlle", sobre el inmueble ubicado en calle Naranja y Avenida Linda Vista, colonia La Palma, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 13.58 m con Avenida Linda Vista, 0.45 con Germán Roa Huitrón, 15.63 m Irma Hosannilla Jasso; sur: 35.13 m con Juana Rosas Arana; oriente: 6.19, 5.15, 5.31, 0.86, 10.03 y 10.21 m con Germán Roa Huitrón, 10.47 y 26.39 m con Irma Hosannilla y 13.62 m con calle Naranja; poniente: 14.48, 4.20, 6.65 y 49.98 m con Tomasa Roa Rosas. Superficie total: 1,505.14 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de marzo de 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1028.-23, 28 y 31 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Exp. 2615/82/2006, LUIS FONSECA ARANA, promueve inmatriculación administrativa, paraje el "Enlle", sobre el inmueble ubicado en camino al Panteón, colonia La Palma, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 13.80 m con camino; sur: 15.70 m con Antonia Roa Santamaría; oriente: 12.20 m con camino al Panteón; poniente: 11.90 m con Antonio Roa Huitrón. Superficie total: 177.73 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 17 de marzo de 2006.-C. Registrador, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1029.-23, 28 y 31 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. Núm. 1988/102/06, C. LETICIA LOPEZ AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. del Sabino número 24, Barrio de Santiaguillo, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 7.63 m con María Elena López Aguirre y servidumbre de paso; sur: 6.70 m con Margarita López Aguirre; oriente: 16.13 m con Luis de la Selva y Roberto Toledo Soto; poniente: 15.80 m con servidumbre de paso y Ma. Elena López Aguirre. Superficie aproximada de: 109.28 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de marzo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1043.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. Núm. 1989/103/06, C. GUSTAVO LOPEZ AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. del Sabino número 24, Barrio de Santiaguillo, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 6.44 m con María Elena López Aguirre; sur: 6.59 m con Sonia López Aguirre; oriente: 16.88 m con servidumbre de paso; poniente: 16.88 m con Angeles Martínez López. Superficie aproximada de: 108.63 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de marzo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1043.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. Núm. 1990/104/06, C. SONIA LOPEZ AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. del Sabino número 24, Barrio de Santiaguillo, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 6.59 m con Gustavo López Aguirre; sur: 6.70 m con Enrique López Aguirre; oriente: 16.41 m con servidumbre de paso; poniente: 16.62 m con Fernando y Ma. de los Angeles Martínez López. Superficie aproximada de: 108.63 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de marzo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1043.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. Núm. 1991/105/06, C. MARIA ELENA LOPEZ AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. del Sabino, Barrio de Santiaguillo, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 6.75 m colinda con Fernando Goya Ciego; sur: 16.74 m colinda con Gustavo y Leticia López Aguirre y servidumbre de paso; oriente: 8.48 m colinda con Luis de la Selva y Leticia López Aguirre; poniente: 8.42 m colinda con María de los Angeles Martínez López. Superficie aproximada de: 112.53 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de marzo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1043.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. Núm. 1992/101/06, C. J. JESUS NUÑEZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Mateo Cuautepéc del municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 23.05 m con Juan Meza Reyes; al sur: 22.60 m con Aureliana Olivares Ramírez; al oriente: 19.65 m con Juana Rodríguez; al poniente: 18.70 m con Jesús Lara. Superficie: 444.51 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de marzo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1043.-23, 28 y 31 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 04483/05, FACUNDO ANTONIO BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xirotlale", ubicado en Tequesistlán, municipio de Tezoyuca, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 m con Margarita Beatriz Díaz Castañeda; sur: 20.00 m con calle Francisco Villa; oriente: 10.00 m con primera cerrada de Francisco Villa; poniente: 10.00 m con Carmen Castillo Hernández. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 09 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1042.-23, 28 y 31 marzo.

Exp. 01015/06, JUANA MENDEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, Estado de México, mide y linda: norte: 16.50 m con paso de servidumbre; sur: 16.50 m con Rogelio Delgadillo Pacheco; oriente: 21.10 m con Francisco Pacheco Jiménez; poniente: 20.00 m con Francisco Faustino Pacheco Jiménez. Superficie aproximada de: 339.07 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de febrero de 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1042.-23, 28 y 31 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público Provisional Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con residencia en calle Capitán de la Rosa, número cinco, colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 2,040 del Volumen 31, de fecha 03 de diciembre del año 2005, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: I.- LA RADICACION DE LA

SUCESION INTESTAMENTARIA, a bienes del señor MANUEL SILVA MARTINEZ (TAMBIEN CONOCIDO COMO SAMUEL SILVA MARTINEZ O RUBEN SAMUEL SILVA MARTINEZ), a solicitud de la señora MARTHA CASTILLO CORTES, en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores PEDRO SILVA CASTILLO, VERONICA SILVA CASTILLO, SAMUEL SILVA CASTILLO, MARTHA ESTHER SILVA CASTILLO, MA. DEL CARMEN SILVA CASTILLO, MARIA PRIMAVERA SILVA CASTILLO Y MARIA VICTORIA SILVA CASTILLO, en su carácter de hijos legítimos del de cujus; y II.- EL REPUDIO DE SUS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS que les pudieran corresponder en la sucesión, a cargo de los señores PEDRO SILVA CASTILLO, VERONICA SILVA CASTILLO, SAMUEL SILVA CASTILLO, MARTHA ESTHER SILVA CASTILLO, MA. DEL CARMEN SILVA CASTILLO, MARIA PRIMAVERA SILVA CASTILLO, MARIA VICTORIA SILVA CASTILLO, así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de cujus. Lo que AVISO para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 24 de febrero del 2006.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL No. 126  
DEL ESTADO DE MEXICO.

347-B1.-16 y 28 marzo.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
E D I C T O**

**CC. ROBERTA CORDOVA.**

**Naucalpan de Juárez, Estado de México, nueve de marzo de dos mil seis.**

En el juicio agrario 405/05, relativo a la demanda que promueve ROBERTO LUCAS DE JESUS, respecto de la sucesión de derechos agrarios del extinto EUSEBIO LUCAS DE JESUS, del poblado de San Francisco Chimalpa, Municipio de Naucalpan, Estado de México, expediente en el que se dictó acuerdo de veinte de enero de dos mil seis, que ordenó se les emplazara por este medio para que dentro de un término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente **EDICTO**, comparezcan a deducir lo que a su derecho corresponda en el presente juicio, y a señalar domicilio para recibir notificaciones de carácter personal en la ciudad sede de este Tribunal, sito en Vía Gustavo Baz noventa y ocho, sexto piso, Fraccionamiento Aice Blanco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, de no hacerlo precluirá su derecho para el efecto y se ordenará el turno de los autos a sentencia. Quedando copia de la demanda a su disposición en la actuario de esta adscripción.

NOTA: Para su publicación por dos veces en el término de 10 días en un periódico de amplia circulación en Naucalpan.

**LA ACTUARIA**

**LICENCIADA LETICIA MONTAÑEZ ESTEBAN  
(RUBRICA).**

407-A1.-16 y 28 marzo.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

CEDIPIEM

CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL ESTADO DE MEXICO  
CEDIPIEM

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA D I C T A M I N A D O  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005  
(Miles de Pesos)

CUENTA	2005	CUENTA	2005
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>		<b>A CORTO PLAZO</b>	
Fondo Fijo de Caja	8.0	Cuentas por Pagar	1,346.3
Bancos	1,204.1	Retenciones a Favor de Terceros por Pagar	74.7
Deudores Diversos	6,943.3	<b>TOTAL A CORTO PLAZO</b>	<b>1,421.0</b>
Estimación para Cuentas Incobrables	(2,072.9)		
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>6,082.5</b>		
<b>FIJO</b>		<b>PATRIMONIO</b>	
Bienes Muebles	1,538.9	Patrimonio	521.2
Revaluación de Bienes Muebles	480.9	Resultado de Ejercicios Anteriores	6,379.4
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(1,242.3)	Resultado del Ejercicio	(2,006.7)
Depreciación Revaluada de Bienes Muebles	(360.8)	Superávit por Revaluación	187.3
<b>TOTAL FIJO</b>	<b>416.7</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>5,081.2</b>
<b>OTROS ACTIVOS</b>			
Depósitos en Garantía	3.0		
<b>TOTAL OTROS ACTIVOS</b>	<b>3.0</b>		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>6,502.2</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>6,502.2</b>
	=====		=====

CUENTAS DE ORDEN  
(Miles de Pesos)

CUENTA	AL 31-12-05
Existencias en almacén	112.3
Presupuesto Autorizado	18,265.7
Presupuesto Pagado	15,785.5
Proyectos de Inversión	26,081.3
Proyectos Productivos	4,527.1
Proyectos Ejecutados con Recuperaciones de Proyectos	1,804.4
Bienes Muebles e Inmuebles en Comodato	0.1

C. P. ALFONSO GOMEZ DOMINGUEZ  
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO  
(RUBRICA).

LIC. RAFAEL DIAZ BERMUDEZ  
VOCAL EJECUTIVO DEL CEDIPIEM  
(RUBRICA).





**gasNatural**  
México



**GAS NATURAL MEXICO, S.A. DE C.V.**

**Aviso al Público en General y a los Usuarios del Sistema de Distribución de gas natural en la Zona Geográfica de Toluca**

Gas Natural México, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Primero de Mayo número 1639, Zona Industrial Toluca, Toluca, Estado de México, código postal 50200, en cumplimiento a lo dispuesto en las disposiciones 9.63 y 9.66 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-1996, hace del conocimiento del público general y a los usuarios a los que distribuye gas natural bajo el permiso número G/018/DIS/97, otorgado por la Comisión Reguladora de Energía el 3 de septiembre de 1997, la lista de tarifas autorizadas que entrará en vigor a los diez días de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de México y en el **Diario Oficial de la Federación**.

**LISTA DE TARIFAS ZONA GEOGRAFICA DE TOLUCA**

<b>Mercado Residencial</b>	<b>Unidades</b>	<b>Tarifa</b>
Servicio	Pesos/mes	33.24
Distribución con comercialización	Pesos/Gcal	119.02
<b>Distribución simple</b>		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	59.51
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	59.51
<b>Conexión estándar</b>		
Cargo único	Pesos	1,546.01
<b>Conexión no estándar</b>	Pesos/metro lineal	526.38
Desconexión y reconexión	Pesos	140.75
Cheque Devuelto (4)	% s/ tot cheque	20%
Depósito de Prueba de Medidor	Pesos	184.23
Acto Administrativo (5)	Pesos/acto	75.52

**gasNatural**  
México



<b>Mercado Comercial-Pequeño Industrial (1)</b>	<b>Unidades</b>	<b>Tarifa</b>
<b>Servicio</b>	Pesos/mes	69.99
<b>Distribución con comercialización</b>		
Bloque I - De 0 a 20 Gcal/mes	Pesos/Gcal	94.18
Bloque II - De 21 a 150 Gcal/mes	Pesos/Gcal	74.42
Bloque III - De 151 a 333 Gcal/mes	Pesos/Gcal	45.44
Bloque IV - De 334 a 500 Gcal/mes	Pesos/Gcal	3.50
Bloque V - Más de 501 Gcal/mes	Pesos/Gcal	1.75
<b>Distribución simple</b>		
Bloque I - De 0 a 20 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	47.09
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	47.09
Bloque II - De 21 a 150 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	37.21
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	37.21
Bloque III - De 151 a 333 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	22.72
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	22.72
Bloque IV - De 334 a 500 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	1.75
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	1.75
Bloque V - Más de 501 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	0.87
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	0.87
<b>Conexión estándar</b>		
Cargo único	Pesos	2,628.21
<b>Conexión no estándar</b>	Pesos/metro lineal	675.13
<b>Desconexión y reconexión</b>	Pesos	280.35
<b>Cheque Devuelto (4)</b>	% s/tot cheque	20%
<b>Depósito de Prueba de Medidor</b>	Pesos	242.59
<b>Acto Administrativo (5)</b>	Pesos/acto	105.28

**gasNatural**  
México



Mercado Comercial - Gran Industrial (2)	Unidades	Tarifa
<b>Servicio</b>	Pesos/mes	743.64
<b>Distribución con comercialización</b>		
Bloque I – De 0 a 833 Gcal/mes	Pesos/Gcal	24.50
Bloque II - De 834 a 1,666 Gcal/mes	Pesos/Gcal	13.12
Bloque III - De 1,667 a 41,666 Gcal/mes	Pesos/Gcal	2.19
Bloque IV - De 41,667 a 83,333 Gcal/mes	Pesos/Gcal	1.05
Bloque V - Más de 83,334 Gcal/mes	Pesos/Gcal	0.44
<b>Cargo por distribución sin comercialización</b>		
Bloque I – De 0 a 833 Gcal/mes		
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	12.25
Cargo por uso	Pesos/Gcal	12.25
Bloque II - De 834 a 1,666 Gcal/mes		
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	6.56
Cargo por uso	Pesos/Gcal	6.56
Bloque III - De 1,667 a 41,666 Gcal/mes		
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	1.09
Cargo por uso	Pesos/Gcal	1.09
Bloque IV - De 41,667 a 83,333 Gcal/mes		
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	0.52
Cargo por uso	Pesos/Gcal	0.52
Bloque V – Más de 83,334 Gcal/mes		
Cargo por capacidad	Pesos/Gcal	0.22
Cargo por uso	Pesos/Gcal	0.22
<b>Conexión estándar</b>		
Cargo único	Pesos	85,039.32
<b>Conexión no estándar</b>	Pesos/metro lineal	1,121.41
<b>Desconexión y reconexión</b>	Pesos	419.96
<b>Cheque Devuelto (4)</b>	% s/tot cheque	20%
<b>Depósito de Prueba de Medidor</b>	Pesos	447.42
<b>Acto Administrativo (5)</b>	Pesos / acto	149.90

**gasNatural**  
México



Mercado Clientes en Base Interrumpible (3)	Unidades	Tarifa
<b>Servicio</b>	Pesos/mes	743.64
<b>Cargo por distrib. sin comercialización</b>		
- Bloque I - De 0 a 833 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	12.25
- Bloque II - De 834 a 1,666 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	6.56
- Bloque III - De 1,667 a 41,666 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	1.09
- Bloque IV - De 41,667 a 83,333 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	0.52
- Bloque V - Más de 83,334 Gcal/mes		
Cargo por uso	Pesos/Gcal	0.22
<b>Conexión estándar</b>		
<b>Cargo único</b>	Pesos	85,039.32
<b>Conexión no estándar</b>	Pesos/metro lineal	1,121.41
<b>Desconexión y reconexión</b>	Pesos	419.96
<b>Cheque Devuelto (4)</b>	% s/tot cheque	20%
<b>Depósito de Prueba de Medidor</b>	Pesos	447.42
<b>Acto Administrativo (5)</b>	Pesos / acto	149.90

## Notas:

(1) Para consumos menores a 10,000 Gcal/año

(2) Para consumos mayores a 10,000 Gcal/año

(3) Para consumos mayores a 30,000 Gcal/año

(4) Se cobra sobre el monto del cheque, siendo el mínimo de facturación igual al cargo administrativo.

(5) Incluye todo acto de naturaleza administrativa no definido en los servicios anteriores que requieren de intervención específica a petición.

Esta categoría incluye duplicado de facturas perdidas, cobranza en el domicilio del Usuario y acto de suspensión del servicio.

Toluca, Estado de México, a 10 de marzo de 2006.

GAS NATURAL MEXICO, S.A. DE C.V.

Apoderado Legal

Ing. José María Ferri Guill  
(Rúbrica).



Gobierno del Estado de México  
Secretaría de Salud  
Instituto Materno Infantil del Estado de México



**INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA DICTAMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004**  
(Miles de Pesos)

CUENTA	2005	2004	VARIACIÓN	CUENTA	2005	2004	VARIACIÓN
<b>ACTIVO</b>				<b>PASIVO</b>			
<b>CIRCULANTE</b>				<b>A CORTO PLAZO</b>			
Bancos	2,228.0	7,195.9	(4,969.9)	Cuentas por Pagar	24,835.5	27,375.0	(2,541.5)
Inversiones en Instituciones Financieras	20,340.9	40,000.0	(19,659.1)	Retenciones a Favor de Terceros por Pagar	2,105.9	3,245.0	(1,139.1)
Deudores Diversos	23,800.1	1,733.8	22,186.3				
Anticipos a Contratistas		133.6	(133.6)				
Almacén de Materiales	2,220.1	10,818.9	(8,698.8)	<b>TOTAL A CORTO PLAZO</b>	<b>26,938.4</b>	<b>30,620.0</b>	<b>(3,681.6)</b>
Mercancías en Tránsito	5,982.5	845.6	5,136.9				
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>54,669.6</b>	<b>60,827.8</b>	<b>(6,158.2)</b>				
<b>FLUJO</b>				<b>TOTAL PASIVO</b>			
Bienes Muebles	30,198.6	42,973.5	(12,774.9)		<b>26,938.4</b>	<b>30,620.0</b>	<b>(3,681.6)</b>
Bienes Inmuebles	79,528.0	79,528.0					
Revaluación de Bienes Muebles	105,649.4	1,040,702.2	(935,052.8)				
Revaluación de Bienes Inmuebles	235,217.2	225,089.9	10,127.3				
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(16,123.9)	(30,788.2)	14,664.3				
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	(28,442.6)	(25,472.5)	(2,970.1)				
Bienes Muebles	(102,248.3)	(1,037,005.5)	934,757.2				
Depreciación Acumulada Revaluada de Bienes Inmuebles	(183,929.9)	(152,068.0)	(11,861.9)				
Fondos Fideicomitidos	3,580.9	3,750.5	(169.6)				
<b>TOTAL FLUJO</b>	<b>142,441.4</b>	<b>148,087.9</b>	<b>(5,646.5)</b>				
<b>OTROS ACTIVOS</b>				<b>PATRIMONIO</b>			
Pagos Anticipados		33.9	(33.9)	Patrimonio	84,336.3	81,712.2	2,624.1
				Resultado de Ejercicios Anteriores	(313.2)	(2,083.6)	1,770.4
				Resultado del Ejercicio	(13,670.2)	2,570.8	(16,240.0)
				Superávit por Revaluación	89,815.7	84,830.6	4,985.1
<b>TOTAL OTROS ACTIVOS</b>		<b>33.9</b>	<b>(33.9)</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>170,171.6</b>	<b>176,328.6</b>	<b>(6,158.0)</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>187,111.0</b>	<b>209,848.6</b>	<b>(8,838.6)</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>187,111.0</b>	<b>209,848.6</b>	<b>(8,838.6)</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>							
<b>DEUDORAS</b>				<b>ACREEDORAS</b>			
Ingresos Recaudados			326,995.7	Presupuesto Autorizado de Ingresos			326,402.7
Ingresos por Recaudar			(583.0)	Presupuesto Autorizado de Egresos			326,402.7
Presupuesto de Egresos Ejecido Pagado			288,154.8	Comodato de Bienes Muebles e Inmuebles			11,412.1
Presupuesto de Egresos Ejecido Por Pagar			17,097.6				
Presupuesto de Egresos por Ejecutar			12,446.4				
Bienes Muebles e Inmuebles en Comodato			11,412.1				
Presupuesto de Egresos Comprometido			7,701.7				
			<b>694,217.5</b>				<b>694,217.5</b>
<b>ELABORO</b>	<b>REVISO</b>		<b>AUTORIZO</b>				
C.P. Julio Angel Moctezuma Méndez Subdirector de Finanzas (Rúbrica).	Lic. Antonio S. Naima Atala Director de Administración y Finanzas (Rúbrica).		Dr. Ricardo Mondragón Ballesteros Director General (Rúbrica).				
1104 -28 marzo.							



Gobierno del  
ESTADO DE MEXICO



INSTITUTO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION AGROPECUARIA, ACUICOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MEXICO			
ICAMEX			
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DICIEMBRE DE 2005			
(Miles de Pesos)			
CONCEPTO	2005	2004	VARIACION
<b>A C T I V O</b>			
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			
Caja	12.1	30.1	(18.0)
Bancos	1,856.5	4,174.7	(2,518.2)
Deudores Diversos	5,921.6	5,939.8	(1,018.2)
Documentos por Cobrar	0.0	494.7	(494.7)
Anticipo a Proveedores	45.1	144.2	(99.1)
Estimación para Cuentas Incobrables	1.4	0.0	1.4
Merancias en Tránsito	1,029.9	2,473.9	(1,443.9)
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>8,896.6</b>	<b>14,257.3</b>	<b>(5,360.7)</b>
<b>FIJO</b>			
Bienes Muebles	19,535.6	17,499.2	2,034.4
Bienes Inmuebles	24,107.1	24,107.1	0
Revaluación de Bienes Muebles	21,502.1	20,729.0	773.1
Revaluación de Bienes Inmuebles	46,570.9	46,182.5	2,408.4
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(15,777.8)	(13,622.2)	(2,155.6)
Depreciación Acumulada Revaluada de Bienes Inmuebles	(2,202.3)	(1,500.1)	(702.2)
Depreciación Revaluada de Bienes Muebles	(19,391.2)	(19,123.7)	(267.5)
Depreciación Revaluada de Bienes Inmuebles	(25,983.1)	(24,541.1)	(1,422.0)
<b>TOTAL FIJO</b>	<b>59,389.3</b>	<b>49,689.7</b>	<b>798.6</b>
<b>OTROS ACTIVOS</b>			
Depósitos en Garantía	3.5	3.5	0
Pagos Anticipados	17.6	22.8	(5.3)
<b>TOTAL OTROS ACTIVOS</b>	<b>21.1</b>	<b>26.4</b>	<b>(5.3)</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>59,977.0</b>	<b>63,984.4</b>	<b>(4,007.4)</b>
<b>P A S I V O</b>			
<b>A CORTO PLAZO</b>			
Cuentas por Pagar	6,394.7	6,196.3	(1,771.6)
Retenciones a Favor de Terceros por Pagar	167.3	663.3	(496.0)
<b>TOTAL A CORTO PLAZO</b>	<b>6,562.0</b>	<b>6,829.6</b>	<b>(2,267.6)</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>6,562.0</b>	<b>6,829.6</b>	<b>(2,267.6)</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
Patrimonio	35,329.7	35,198.2	131.5
Resultado de Ejercicios Anteriores	(18,312.6)	(15,611.6)	(2,700.7)
Resultado del Ejercicio	(4,388.6)	(2,700.7)	(1,688.2)
Superávit por Revaluación	39,896.6	39,249.2	1,637.6
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>52,515.0</b>	<b>56,134.8</b>	<b>(2,619.8)</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>59,077.0</b>	<b>63,984.4</b>	<b>(4,907.4)</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>			
Presupuesto Autorizado de Ingresos	31,394.0		
Ingresos Recaudados	30,575.0		
Ingresos por Recaudar	819.0		
Presupuesto Autorizado de Egresos	31,394.0		
Presupuesto de Egresos Ejercido Pagado	28,656.4		
Presupuesto de Egresos Ejercido por Pagar	1,808.5		
Presupuesto de Egresos por Ejercer	829.1		

LAZARO RAMIREZ ESCALONA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS  
(RUBRICA)

C.P. TOMAS ARREDONDO ESCARTIN  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
Y FINANZAS  
(RUBRICA)

ING. JAIME SEGURA LAZCANO  
DIRECTOR GENERAL  
(RUBRICA)

1103.-28 marzo.